



Papel Político

ISSN: 0122-4409

revistascientificasjaveriana@gmail.com

Pontificia Universidad Javeriana

Colombia

Vieira Posada, Edgar
EVOLUCIÓN DE LAS TEORÍAS SOBRE INTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO DE LAS TEORÍAS DE
RELACIONES INTERNACIONALES

Papel Político, núm. 18, diciembre, 2005, pp. 235-290

Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77720389010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EVOLUCIÓN DE LAS TEORÍAS SOBRE INTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO DE LAS TEORÍAS DE RELACIONES INTERNACIONALES

*Edgar Vieira Posada**

Resumen

Las teorías de las relaciones internacionales y de la integración han estado fundamentadas en concepciones estado y eurocéntricas. Esto se ha prestado a confusión sobre el deslinde de unas teorías con relación a las otras. Los cambios introducidos por la globalización no han contribuido a aclarar esta situación, en especial en América Latina, respecto al papel de la integración en su desarrollo, y por el contrario, han generado un peligroso reduccionismo. Europa ha construido su proceso de integración apoyado en un gran desarrollo teórico que debería ser más conocido e investigado y se hace necesario involucrar la integración latinoamericana en una conceptualización teórica que le permita precisar horizontes más profundos de integración.

Palabras clave: *teorías de integración, teorías de relaciones internacionales, integración, relaciones internacionales, desarrollo, integración europea, integración latinoamericana, América Latina.*

Abstract

Theories of international relations and integration have been based on state-centered and euro-centered conceptions. This fact has led to misunderstandings

Recibido: 04/10/2005
Evaluación por externo: 17/11/2005
Evaluación por interno:

* Economista, Especialista en Desarrollo Económico, Magíster en Relaciones Internacionales, doctorando de la Universidad de París III, Director del Centro de Estudios sobre Integración (CESI) y Profesor Asociado del Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana. e.vieira@javeriana.edu.co

regarding the differences among them. Changes introduced by globalisation had made no contribution to clarify this situation, especially in Latin America, with respect to the understandings of the role that played by integration in development. On the contrary, they have led to a dangerous reductionism. Europe has built its integration process relying on a huge theoretical development, which should be best known and understood. It is necessary to involve the analysis of the Latin American integration process in a solid theoretical framework, which can provide a more profound perspective of integration.

Key words: *Integration theories, international relations theories, integration, international relations, development, European integration, Latin American integration, Latin America.*

INTRODUCCIÓN

A veces se tiende a pensar que las teorías de las relaciones internacionales son suficiente explicación de los procesos de integración y que las teorías sobre la integración son un componente secundario de las relaciones internacionales.

El problema puede estar en que en nuestro medio no se ha brindado suficiente importancia al componente teórico de la integración, lo cual ha llevado a adoptar en muchos casos teorías de las relaciones internacionales, como por ejemplo la teoría de la “interdependencia”, como explicación generalizante de los procesos integracionistas, siendo que existe un desarrollo de teorías de la integración de más de cincuenta años, con avances recientes que interpretan los nuevos alcances de la integración.

El propósito de este trabajo es indicar la riqueza teórica existente en materia de integración, tratando de manera breve los avances entre teorías de las relaciones internacionales y teorías de la integración, considerando éstas de manera particular y destacando cómo se fundamentan principalmente en el proceso de integración europeo, el cual al evolucionar por todas las etapas y culminar en etapas finales de integración, ha permitido manejar una dinámica de conceptualización eurocéntrica permanente sobre dicho proceso, aportando nuevas teorías sobre la integración.

América Latina, por el contrario, se quedó fundamentalmente en el análisis estructuralista realizado en su momento por la teoría de la “dependencia” y por la concepción cepalina de desarrollo. Superadas éstas por la nueva ola de globalización que pretende la universalización

de los mercados más que la armonización de políticas, se ha producido un vacío teórico reflejado en la pérdida de rumbo y falta de claridad conceptual de la integración latinoamericana.

Mientras América Latina se confunde con la idea que es suficiente integración articularse en zonas de libre comercio y deja de lado el debate teórico, frenando la profundización de una integración multidimensional; la Unión Europea avanza simultáneamente en la construcción de las etapas finales de integración económica, social y política, acompañándolas de una gran riqueza en los aportes teórico-conceptuales sobre los nuevos interrogantes que abren etapas más profundas de integración.

El propósito de esta investigación es, entonces, estimular el estudio de los avances teóricos producidos en Europa y propiciar en América Latina un mayor debate sobre la construcción de fundamentos teóricos que soporten las particularidades de su propia integración, en momentos tan especiales de su relacionamiento internacional.

Antecedentes conceptuales de la integración

El concepto de integración¹ parte de la noción de “*sociedad internacional*”, la cual según autores como el británico Hedley Bull² se origina en tres concepciones:

La “*hobbesiana*” de conflicto entre los Estados, donde cada uno impone sus intereses y que se opone a la idea de integración; la “*kantiana*”, antecedente fundamental de la concepción integracionista, con el punto de partida de formas de cooperación entre los Estados gracias a lazos transnacionales de unión y de acercamiento entre

1 La palabra integración derivada del término “*integratio*” en latín que significa renovación, fue utilizada por primera vez en el siglo XVII en el sentido de combinación de las partes de un todo. Machlup Fritz Machlup, citado por Conesa Eduardo, *Conceptos fundamentales de la integración económica*. Publicación # 6 del BID - INTAL. Buenos Aires, 1983, pág. 33.

2 Hedley Bull piensa que: “[...] A través de la historia del sistema de estados modernos han existido tres tradiciones de pensamiento en competición: la tradición hobbesiana o realista, que ve la política internacional como un estado de guerra; la tradición kantiana o universalista, que ve en el ejercicio de la política internacional una potencial comunidad humana; y la tradición grosciana o internacionalista que ve la política internacional como una realidad en el encuadramiento de la sociedad internacional. Bull Hedley (1977), *The anarchical Society. A study or order in world politics*. Londres: Macmillan, pág. 24.

individuos de una comunidad humana con intereses similares, que podrían conducir incluso a la desaparición del sistema de estados; y la “*groschiana*”, intermedia en relación con las anteriores, pues no acepta el conflicto generalizado, ni piensa tampoco que los intereses deben ser siempre similares entre las personas. Su visión es la de una sociedad de Estados con reglas e instituciones definidas, donde eventualmente podrá haber conflictos, pero donde las reglamentaciones acordadas tienden más bien a facilitar los intercambios comerciales.

Se puede entonces considerar que la concepción “*kantiana*” en particular y la “*groschiana*” en general contribuyen al desarrollo de la noción de integración. Estas nociones se encuadran entre las dos guerras mundiales en el debate entre dos teorías opuestas: “*idealismo*” y “*realismo*”.

El idealismo es una corriente teórica surgida al finalizar la Primera Guerra Mundial, en momentos en que la teoría de las relaciones internacionales comenzaba a volverse autónoma frente a la teoría política y al derecho internacional.

Como análisis teórico de las relaciones internacionales, el idealismo se basaba en los planteamientos de Immanuel Kant sobre el advenimiento de una Confederación de Estados en la escena internacional y la necesidad de recurrir a la razón para arreglar los conflictos por vías pacíficas. La corriente idealista esperaba obtener la paz por un reparto de poderes por nuevas organizaciones internacionales, como fue el caso de la Sociedad de Naciones en tiempos del “*idealismo wilsoniano*”.

Se llegó incluso a hablar de “*mundialismo*” (un solo gobierno en el planeta) y de “*federalismo mundial*” (diferentes Estados delegando competencias a una autoridad supranacional), temas que aparecen recientemente de nuevo en las discusiones sobre una Constitución para la Unión Europea y en las teorías neofederalistas.

Mientras el idealismo partía de la concepción de que el ser humano como animal racional evitaría los desastres de la guerra, procurando multiplicar los niveles de organizaciones políticas internacionales por encima de los Estados-nacionales, el *realismo* surgió a continuación de la Segunda Guerra Mundial, con exponentes como Edward Carr y Hans Morgenthau, oponía una concepción pesimista de la naturaleza humana en la que prima la avidez de poder, dudando por consiguiente que la razón pudiese sobreponerse a esta condición humana y evitar los

conflictos entre Estados. Razón *vs.* poder, son los fundamentos de las corrientes idealista y realista.

FORMULACIONES TEÓRICAS EN RELACIONES INTERNACIONALES Y EN INTEGRACIÓN

Federalismo y neofederalismo

La noción de “*federalismo*” ha sido particularmente importante para la construcción de la integración política y permite evaluar hasta dónde quiere llegar un proceso de integración. Además de teoría, se le puede considerar un movimiento político, cuya idea se remonta a autores como Kant y Proudhon y posee referencias empíricas como los Estados Unidos, Suiza o Yugoslavia.

Contiene propuestas sobre la necesidad de formas federales de gobierno para lograr la unidad europea esbozadas desde la Segunda Guerra Mundial, al considerar movimientos de la Resistencia que mientras subsistiese la plena soberanía de los Estados, sería imposible liberarse del estigma de la guerra y que se requería transferir competencias a una autoridad supranacional europea, a una organización federal común y a entes subestatales locales³.

Terminada la guerra, se produjeron diferentes actividades federalistas como el Congreso de Montreux en 1947, con 32 asociaciones federalistas de diez países que pidieron la transferencia de parte de la soberanía de los Estados y la constitución de órganos operativos supranacionales y el Congreso de Europa en La Haya en 1948 bajo la presidencia de Winston Churchill, defensor de una unidad europea más laxa y alineada en el bloque de Occidente, pero que invoca

3 Es así como en estados totalitarios como la Italia fascista se produce por ejemplo el “*Manifiesto de Ventotene*”, escrito por Rossi y Spinelli desde la cárcel en 1941, en el cual se afirma que: “La cuestión que primero debe ser resuelta, y si no cualquier otro progreso hecho hasta aquí es mera apariencia, es la abolición de la división de Europa en Estados nacionales soberanos. El espíritu general hoy está mucho más dispuesto que nunca para una reorganización federal de Europa. Citado por Walter Lippgens (editor) (1985), *Documents on the History of European Integration*, vol. 1, Walter de Gruyter, Berlin and New York, pág. 471.

El “*Manifiesto de Ventotene*” fue adoptado en 1943 por el Movimiento Federalista Europeo creado en Italia y grupos de la Resistencia aprueban en 1944 en Ginebra - Suiza la “*Declaración a favor de la Federación Europea*”. Mariscal, Nicolás (2003), *Teorías Políticas de la Integración Europea*, Madrid: Editorial Tecnos, págs. 47-48.

“el urgente deber de crear una unión económica y política, [...] ha llegado la hora para las naciones europeas de transferir algunos derechos soberanos, [...] afirma que la unión o la federación europea es la única solución para los problemas alemanes, [...] proclama que la creación de Europa unida constituye un elemento esencial para la creación de un mundo unido”⁴.

En el mismo año de 1948 se produjo el llamado de los políticos federalistas de la Unión Parlamentaria Europea en el II Congreso de Interlaken (Austria) para la creación de una federación de Estados Unidos de Europa, inicialmente por 17 Estados de Europa; y el de la Unión Europea de Federalistas (UEF) bajo la presidencia de Henri Brugmans en su congreso ese mismo año en Roma, de un anteproyecto de Constitución europea que contemplaba la creación de una federación europea, constitución precedida de una Carta de derechos fundamentales políticos, económicos y sociales.

En los planteamientos iniciales de organización federal estuvo presente la idea que el problema de Alemania sólo podría encontrar salida en una Europa federal y se insistía en una federación europea a la que se transferiría poder soberano con órganos federales de parlamento bicameral (Cámara de Representantes de elección directa y Cámara de los Estados), Gobierno federal y Tribunal Supremo federal.

Pero a pesar de la estructuración de distintos movimientos federalistas en varios países de Europa, como anota Nicolás Mariscal:

“la presencia y relevancia de los federalistas y sus asociaciones en la vida pública europea era muy exigua. Las potencias vencedoras ‘extraeuropeas’ que detentaban y ejercían el poder real en Europa, tenían sus propias concepciones, intereses y planes y los Gobiernos de los Estados europeos estaban centrados en la reconstrucción nacional política, económica y social de sus respectivos países”⁵.

Por esa razón, el Consejo de Europa que fue creado en Londres el 5 de mayo de 1949 con sede en Estrasburgo, fue un compromiso entre federalistas y partidarios de uniones más laxas, con predominio de estos últimos, principalmente británicos y escandinavos, que apenas se tradujo en una organización de cooperación intergubernamental, sin cesión o delegación de soberanía de los Estados.

4 Congrès de l'Europe (La Haye, Mai 1948), *Résolutions*, Mouvement Européen, Bruxelles, págs. 4-6.

5 Mariscal, *op. cit.*, pág. 51.

Lo anterior tuvo como resultado el marginamiento de Gran Bretaña del Plan Schuman del 9 de mayo de 1950, que contemplaba la idea de conformar una Comunidad Política Europea (CPE) por los seis Estados miembros de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), idea que fue abandonada en 1954 cuando la Comunidad Europea de Defensa (CED) no se pudo poner en vigencia.

En el plano teórico, autores como Guy Héraud, diez años después del Tratado de Roma que constituyó la Comunidad Económica Europea, publicó en 1968 la obra *Les principes du fédéralisme et la fédération européenne. Contribution à la théorie juridique du fédéralisme*, según la cual el federalismo es un método de pluralismo social, de dialéctica complementaria, en donde “el todo (conjunto compuesto), lejos de oponerse a las partes (elementos componentes), les beneficia tanto más cuanto sus propios intereses son respetados; e inversamente todo lo que sirve a las partes beneficia igualmente al todo”⁶.

Héraud señala seis principios federalistas: autonomía, exacta adecuación, participación, cooperación, complementariedad y garantías. Por exacta adecuación entiende que “cada tipo de colectividad y cada nivel deben recibir competencia para resolver las cuestiones que, bien sea en razón de su naturaleza, bien en razón de sus dimensiones, no son solucionables sino ahí”⁷, principio que sustituye al de subsidiariedad.

Por cooperación, Héraud considera que

“El federalismo es una filosofía de las relaciones sociales e intercomunitarias, que acentúa el valor de la decisión libremente consentida. El orden federal tiende así a reducir el orden de subordinación (o imperium) en beneficio del derecho de coordinación”⁸.

Pero uno de los principales aportes de Guy Héraud es respecto a la integración de las regiones, pues entre una federación de estados históricos, de regiones económicas o de etnias, opta por la de regiones al afirmar:

(...) preconizamos la fórmula: federación de regiones monoétnicas. Por ello entendemos que los miembros directos de la federación no serán las etnias o

6 Héraud, Guy. *Les principes du fédéralisme et la fédération européenne. Contribution à la théorie juridique du fédéralisme*. Paris: Presses d'Europe, 1968, pág. 55.

7 *Ibíd.*, pág. 50.

8 *Ibíd.*, pág. 53.

naciones, sino de verdad las 'regiones'. Pero estas regiones deberán ser homogéneas de lengua y de cultura o al menos de sentimiento. [...] Es evidente que todas las etnias grandes y medianas serán divididas en regiones; las pequeñas (como Noruega, Irlanda, Albania, Euzkadi) no divididas, formarán región⁹.

El reparto de competencias entre federación, Estados-regiones y comunas, se efectúa según el principio de "exacta adecuación", mencionado anteriormente.

Henri Brugmans va a insistir en 1969 en su obra *La pensée politique du fédéralisme*, en elementos del federalismo en cuanto a la diversidad, la solidaridad, la continuidad y la complementariedad, como lo expresa en este extracto:

Ante el centralismo unificador, el federalismo defiende el derecho de las diversidades. Pero ante los separatismos, busca mantener o introducir la solidaridad. Frente a la ruptura violenta es el guardián de las continuidades. Pero frente al estancamiento burocrático, apela a la libre iniciativa que viene de abajo¹⁰.

Además de precisar diez condiciones necesarias para obtener un régimen federal durable, como son: el rechazo al dogmatismo, la búsqueda del compromiso, la aceptación del poder como principio de orden, la multiplicidad de poderes como garantías de las libertades, los espacios del federalismo, el principio de representatividad y el de subsidiariedad, la función dicotómica de autonomía y solidaridad y el sentido cívico; Brugmans aborda el tema de reordenación del territorio mediante una planificación flexible y descentralizada con apoyo en las bases y continuación de los Estados-nacionales en la coordinación de labores entregadas a antes que pueden desempeñarlas mejor, pues "lo que está amenazado no es el Estado-nacional, sino su pretensión de quedarse con todo"¹¹.

También en 1968, Carl J. Friedrich publica *Trends of Federalism in Theory and Practice*, en la que se refiere a la división de poderes entre los distintos niveles de gobierno, ya que en un orden político federal existe una pluralidad de niveles y diversidad de unidades con lealtades compartidas, partiendo de cinco niveles posibles de gobierno, local, regional, nacional, supranacional y global, según el alcance o extensión territorial del poder y la autoridad.

9 Ibid, pág. 77.

10 Brugmans, Henri. *La pensée politique du fédéralisme*. Leyden: A.W. Sijthoff Uitgeversmaatschappij, 1969, pág. 8.

11 Ibid, pág. 120.

Refiriéndose a la evolución producida en la teoría federal en décadas anteriores a 1968, Friedrich afirma que

La teoría federal ha recorrido un largo camino desde entonces y el cambio decisivo es el reconocimiento de su aspecto dinámico: el federalismo implica un *proceso* de federalización, tanto como una pauta o estructura. El núcleo de tal teoría es que una federación es una unión de grupos, unidos por uno o más objetivos comunes, enraizados en valores comunes, intereses o creencias, pero reteniendo su carácter distintivo de grupo para otros propósitos. Une sin destruir a quienes se están uniendo y pretende fortalecerles; constituye cooperación organizada de grupos en cuanto grupos¹².

Al analizar Friedrich el proceso de federalización europeo en otra obra aparecida en 1969, *Europa: el surgimiento de una nación*, se interroga sobre el grado de identificación con unos intereses comunes de la manera siguiente:

la cuestión crucial radica en si la base común sobre la que se ha asentado la cultura europea durante tanto tiempo podrá extenderse hasta el punto que una parte suficientemente grande de la población europea se identifique con una base suficientemente sólida de valores, creencias e intereses comunes y los acepte como base de las instituciones y políticas comunes¹³.

Esto lo lleva a interrogarse sobre si Europa será un día una federación.

Pero el federalismo seguía siendo un tema apasionante sobre el devenir de todo proceso de integración y Europa continuó debatiéndolo bajo escenarios teóricos de “neofederalismo”, luego que durante los años setenta y parte de los ochenta primó una concepción intergubernamental más que federal. Aún así, autores como Michael Burgess, sostenían en 1989 que el federalismo había sido el principal impulsor de la integración en la Unión Europea desde 1972 hasta 1987, gracias a una continuidad en las ideas y estrategias federales¹⁴.

Fue la adopción por el Parlamento Europeo del proyecto de Tratado Europeo sobre la Unión Europea el 14 de febrero de 1984, la que relanzó conceptos de supranacionalidad y facilitó la aparición de más teorías.

12 Friedrich, Carl J. *Trends of Federalism in Theory and Practice*. London: Pall Mall Press, 1968, pág. 176.

13 Friedrich, Carl J. *Europa: el surgimiento de una nación*. Madrid: Alianza Editorial, traducción de original en inglés de 1969, 1973, pág. 40.

14 Burgess, Michael. *Federalism and European Union. Political ideas, influences and strategies in the European Community, 1972-1987*. London: Routledge, 1989, pág. 2.

Aunque el proyecto de una Unión no coincide con la constitución de una federación, existieron según Nicolás Mariscal elementos susceptibles de una lectura federalista¹⁵, y aunque el Tratado no logró ser aprobado por los Estados, sentó el camino para un Acta Única Europea aprobada en 1986 que revivió etapas de una integración más profunda y el surgimiento de teorías principalmente entre el Tratado de Maastricht de 1992 y el Tratado de Niza de 2001.

Esas circunstancias motivaron a Dusan Sidjanski en 1992 para recoger distintos trabajos en la obra *L'avenir fédéraliste de l'Europe. La Communauté européenne, des origines au Traité de Maastricht*, en la que retoma los fundamentos en los que se basa la Unión Europea cotejándolos con principios del federalismo clásico y con el proceso de federalización que percibe como movimiento neofederalista, convencido de que el Tratado de Maastricht "confirma en sustancia la 'vocación federal' de la Unión", así como los avances emprendidos hacia una eventual Constitución política europea, ante el horizonte de la Conferencia Intergubernamental de 2004¹⁶.

Sidjanski es un convencido que en el siglo XXI el federalismo puede ser la forma de organización social y política capaz de compatibilizar identidades de nación y de región con interdependencias y globalización mundiales, amortiguando conflictos al impedir su concentración y fomentando consensos de las comunidades para construir una Europa pluridimensional de Comunidad, Estados miembros, regiones, comunas y población, articulados en redes múltiples gracias a los avances técnicos en informática y comunicaciones¹⁷.

En 1997 el español José Martín y Pérez de Nanclares publica *El sistema de competencias de la Comunidad Europea. Germen iusinternacionalista versus vocación federal*, en la que partiendo de la estructura federal de Alemania y Estados Unidos, analiza desde un punto de vista jurídico elementos de paralelismo y de divergencia con el sistema comunitario europeo¹⁸.

15 Mariscal, *op. cit.*, pág. 90.

16 Sidjanski, Dusan. *L'avenir fédéraliste de l'Europe. La Communauté européenne, des origines au Traité de Maastricht*. Paris: Presses Universitaires de France – PUF, pág. 301. Esta obra fue traducida al español en 1998 como *El futuro federalista de Europa. De los orígenes de la Comunidad Europea a la Unión Europea*. Barcelona: Editorial Ariel. 1992.

17 *Ibid*, págs. 291-194.

18 Martín y Pérez de Nanclares José. *El sistema de competencias de la Comunidad Europea. Germen iusinternacionalista versus vocación federal*. Madrid: McGraw-Hill, 1997.

Más recientemente publica en 2003, *¿El federalismo supranacional: un nuevo modelo para la Unión Europea?*, en donde afirma que¹⁹

[...]el concepto *federalismo* resulta excesivo por sí solo para aprehender jurídicamente la realidad comunitaria e inadecuado para ser políticamente aceptado por algunos Estados miembros. De esta manera, el elemento supranacional opera a modo de contrapeso y disipa toda tentación de conectar (actualmente o en el futuro) el fenómeno comunitario con la vía estatal. En este sentido, nos parece adecuado considerar la presencia de un federalismo supranacional y consecuentemente podríamos calificar la Unión [...] como una Federación supranacional.

La preocupación de Martín y Pérez de Nanclares ha sido compartida en los últimos años por autores de diversa procedencia. Nicolás Mariscal por ejemplo, hace referencia a obras en alemán de autores como Thomas Fisher y Heinz Laufer, quienes consideran necesario se aclare el término federalismo por las consecuencias políticas conflictivas como ocurrió en la gestación del Tratado de Maastricht, pues no parece existir voluntad de fundamentar un estado federal europeo en el próximo futuro.

Thomas Fisher y Nicole Schley, quienes se refieren al doble camino hacia la unión monetaria y la apertura a países del este, generando contradicciones entre el sistema político comunitario y la divergencia de concepciones de los Estados, con pérdida de aceptación pública de la Unión Europea y falta de disposición para la solidaridad, por lo que se hace necesario una nueva aproximación instrumental al federalismo, como es una Constitución europea con una estructura competencial ajustada al principio de subsidiariedad.

Aunque Stephan Mazan, plantea que no hay que ilusionarse demasiado con una Europa de las regiones, que no le parece realista, ni deseable, ya que los miembros son los Estados y la regionalización es una cuestión intraestatal, considera complementarias las tendencias de centralización integradora y de descentralización regionalizadora que darán por resultado una estructura pluralista y policéntrica, y;

Armin Von Bogdandy, analiza el Tratado de Amsterdam en su contenido potencial de fundación de una unidad federal, pero a la vez con notables diferencias en cuanto a una estructura federal estatal, debido al policentrismo y fragmentación en la configuración interna,

19 Martín y Pérez de Nanclares José. *¿El federalismo supranacional: un nuevo modelo para la Unión Europea?* Bilbao: Consejo Vasco del Movimiento Europeo, 2003, págs. 150-151.

por lo cual propone la nueva denominación de “federalismo supranacional”.

Todos estos conceptos son entendibles en el contexto actual de integración, pues en la medida en que el proceso de integración europeo se enrumba hacia las etapas finales de integración política y de integración total, aparecen necesariamente distintas teorías²⁰ para interpretar esta fase del proceso, lo cual ha venido enriqueciendo considerablemente el acervo teórico de la integración aplicado a la realidad de la integración europea.

No deja de ser un poco extraño que este debate no tenga importancia en América Latina que reúne condiciones de identidad que no poseen otras regiones y que podría estructurar propuestas y decisiones alrededor de alguna forma de federalismo, obteniendo simultáneamente mayores avances en su integración y mayor capacidad negociadora en la escena internacional. Dicho sistema permitiría otorgar a las regiones la articulación que se merecen con los procesos integracionistas y acompañaría una reconceptualización de la integración latinoamericana que partiese de las realidades de las poblaciones agrupándolas en estructuras regionales y federales. Por lo pronto, el reto es profundizar en las consecuencias y aplicabilidad que las diversas teorías sobre el federalismo tendrían en el futuro desarrollo de la integración latinoamericana.

Funcionalismo y neofuncionalismo

El precedente directo de las teorías sobre integración es atribuible al británico David Mitrany en los años treinta con la teoría del “funcionalismo”, la que se sitúa entre el idealismo de los años veinte y el federalismo. La preocupación inicial de Mitrany era encontrar fórmulas para la construcción de un sistema universal de paz, luego de haber analizado las limitaciones de la Sociedad de Naciones.

Los funcionalistas juzgan al Estado-nación poco competente para hacer frente a la interdependencia creciente del mundo moderno, pues se muestra ineficaz en el manejo de los temas económicos y sociales y

20 Para apreciar con mayor profundidad los planteamientos teóricos de estos autores, se puede consultar la explicación de los mismos hecha por Nicolás Mariscal en su obra *Teorías políticas de la integración europea*, op. cit., págs. 99-128.

por ello la resultante de la guerra, ante la ineficacia de las instituciones nacionales, incapaces de promover el desarrollo económico y social.

En una primera obra *The progress of International Government* de 1933, Mitrany se refiere al funcionalismo como teoría, al hacer énfasis en las funciones de la sociedad internacional, más que en la forma de sociedad. El cumplimiento adecuado de las funciones se logra a través de la organización funcional de un gobierno, en donde, afirma Mitrany,

los problemas puramente técnicos pueden separarse de los políticos, y la cooperación técnica por parte de los servicios administrativos nacionales se puede llevar adelante exitosamente en la esfera internacional sin la interferencia de los departamentos políticos de los Estados miembros²¹.

En su obra *A Working Peace System. An argument for the functional development of international organization*, escrita en 1943 en un contexto de definición de un orden internacional para la posguerra, David Mitrany se decidió en vez de la constitución de un Estado mundial, por la extensión de una red de actividades de agencias internacionales que integrara las necesidades de las naciones, mediante la selección de tareas funcionales de acuerdo con necesidades compartidas y la determinación de los órganos de acuerdo con las funciones.

Se expresaba así Mitrany:

Las dimensiones funcionales se determinan a sí mismas. De modo similar la función determina sus órganos apropiados. Ello revela también, a través de la práctica, la naturaleza de la acción requerida en las condiciones dadas y de este modo los poderes necesitados por la respectiva autoridad²².

Así lo interpretan los expertos en relaciones internacionales franceses Bertrand Badie y Marie Claude Smouts, quienes afirman que David Mitrany proponía que se ocupase de sectores de interés común, salud, transportes, energía, dejando desarrollarse el juego de las interdependencias y de las interacciones sin ensayar de implantar un modelo constitucional preestablecido o una ideología cualquiera. [...]

21 Mitrany, David. *The progress of International Government*. New Haven: Yale University Press, 1933, pág. 125.

22 Mitrany, David. *A Working Peace System. An argument for the functional development of international organisation*. Chicago: Quadrangle Books, edición de 1966. 1943, págs. 72-73.

Cada vez la naturaleza y la extensión del problema determinarán la forma adecuada de la institución²³.

Se trata pues para el funcionalismo de separar los problemas políticos y económicos, de instaurar una cooperación internacional en los campos técnicos y de transferir las prácticas de la cooperación en estos campos al campo político.

Para otros escritores contemporáneos de relaciones internacionales, la teoría “funcionalista” de Mitrany, analizaba la imposibilidad del estado de satisfacer las necesidades de la humanidad en el marco de su territorio, cuando las necesidades sobrepasaban sus fronteras²⁴, motivadas por el crecimiento de obligaciones cada vez más técnicas, donde la colaboración funcional en un sector generaba necesidad de colaboración funcional en otro sector, con un efecto de ramificación. Esto conducía a pensar en organizaciones supranacionales, no en términos de reparto del poder, sino de satisfacer el bienestar de la población, donde la forma se derivaría de la función.

Se debe recordar que Mitrany era opuesto a la creciente tendencia federalista que se extendió por Europa en esos años y respecto a la soberanía recomienda la “puesta en común (*pooling*) de ciertos derechos soberanos, esto es, los participantes acuerdan ejercer sus derechos conjuntamente para algún propósito claramente definido y generalmente limitado”²⁵.

Esta transferencia de funciones técnicas implicaba a su vez el crecimiento de las interdependencias entre los Estados, lo que tendría

23 Badie, Bertrand y Smouts, Marie Claude. *Le retournement du monde. Sociologie de la scène internationale*. Presses de Sciences Po y Dalloz, 3e edición, París, 1999, pág. 182.

24 El español Celestino del Arenal comenta que en el postulado inicial del funcionalismo “la unidad política dominante de la sociedad internacional, el Estado, aparece cada vez más claramente como inadecuada para satisfacer las necesidades de la humanidad, teniendo en cuenta que debe circunscribirse a un territorio limitado cuando las necesidades del hombre sobrepasan las fronteras del Estado”. Del Arenal, Celestino, (1994), *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos, 2a. reimpresión, pág. 262.

Dougherty y Pfaltzgraff por su parte se refieren a “[...] la insurgencia de problemas esencialmente técnicos a nivel internacional, para los cuales la solución se encuentra en la colaboración entre los técnicos más bien que en las élites políticas. [...] En la teoría de Mitrany hay una doctrina de “ramificación” por la cual el desarrollo de la colaboración en un campo técnico conduce hacia un comportamiento comparable en otros campos técnicos”. Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert (1990) *Teorías en pugna en las relaciones internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, pág. 444.

25 Mitrany, *op. cit.*, pág. 143.

como consecuencia, según Francesc Morata: “que se reducirían cada vez más las posibilidades de recurrir a la guerra para solucionar los conflictos”²⁶.

En esa época, esta teoría sobre la cooperación internacional contrastaba con la teoría sobre el *realismo* en las relaciones internacionales, desarrollada también durante la segunda guerra mundial por el historiador británico Edward H. Carr en 1939 en su obra *The Twenty Year's Crisis 1919-1939: an Introduction to the Study of International Relations*, donde critica la utopía con la que se analiza la política internacional hasta el estallido de la guerra²⁷.

Este planteamiento es complementado por el profesor norteamericano Hans Morgenthau al final de la guerra, con su obra *Politics among Nations: the struggle for Power and Peace*, del año 1948, en la cual critica el idealismo prevaleciente entre las dos guerras y sostiene la existencia de un carácter conflictual en las relaciones internacionales basado en la anarquía o falta de un ordenador por encima de los estados y en la propia naturaleza humana, donde los Estados hacían valer el interés nacional por el ejercicio del poder y por la fuerza en un contexto internacional de guerra fría, donde la paz se conservaba por el equilibrio del poder²⁸.

Regresando al funcionalismo, la expansión de las organizaciones funcionales llena progresivamente el espacio ocupado tradicionalmente por el Estado, hasta llegar, como lo afirma Mariscal, a una “constelación de estas organizaciones funcionales despolitizadas, que podrían inclusive procurarse una cierta coordinación”²⁹.

Sin embargo, ya en los años sesenta en pleno desarrollo de la integración europea, Mitrany se muestra crítico con las que él denomina “falacias regional y federal” adoptadas por las Comunidades Europeas, pues las uniones regionales son aceptables en la medida en que sean un

26 Morata Francesc. *La Unión Europea - procesos, actores y políticas*. Barcelona: Editorial Ariel, 2a. edición actualizada y ampliada. 1999.

27 Carr, Edward (1939). *The Twenty Year's Crisis, 1919-1939: an introduction to the study of international relations*. London: Mcmillan, edición de 1946.

28 Morgenthau, Hans (1948). *Politics among Nations: the struggle for Power and Peace*. New York: Alfred Knopf, 6a. edición 1985. Versión en español: *Política entre las naciones: la lucha por el poder y la paz*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano - GEL, 1a. edición 1986.

29 Mariscal, *op. cit.*, pág. 26.

escalón intermedio hacia un sistema general y no hacia un repliegue en sí misma de la integración europea, pues esto en su concepto, es contrario a una comunidad mundial; y de otra parte, el equilibrio restrictivo de los poderes federales es también contrario a un sistema político mundial más unitario que continuaba siendo la preocupación esencial de Mitrany: un funcionalismo universal.

El neofuncionalista Ernst Haas resume muy bien esta visión del funcionalismo de la manera siguiente:

Los funcionalistas, en el sentido específico del término, están interesados en identificar aquellos aspectos de las necesidades y deseos humanos que existen y reclaman atención fuera del reino de lo político. Ellos creen en la posibilidad de especificar aspectos técnicos e incontrovertibles de la conducta gubernamental y de tejer una red en expansión continua de relaciones internacionales institucionales sobre la base de afrontar tales necesidades. Inicialmente se concentrarían sobre necesidades experimentadas en común, con la expectativa que el círculo de lo no controvertible se expanda a expensas de lo político, hasta que la cooperación práctica llegue a ser coextensiva con la totalidad de las relaciones interestatales. En este momento habrá surgido una verdadera comunidad mundial³⁰.

En la misma época de los teóricos de las relaciones internacionales³¹, aparecieron autores interesados en los aspectos económicos de la integración, como el premio Nobel Jan Tinbergen, con su análisis de la integración económica como proceso independiente del análisis macroeconómico tradicional³²; el teórico Jacob Viner que se concentró en los efectos de creación o desviación de comercio ocasionados por la fase de integración de unión aduanera³³; y el profesor Bela Balassa bien conocido por su clasificación de las etapas de los procesos de integración económica que corresponden a la integración comercial con la formación de zonas de libre comercio y de uniones aduaneras, la integración de factores con la fase de mercados comunes y la integración de políticas

30 Haas, Ernst (1964). *Beyond the Nation-State. Functionalism and International Organization*. Stanford: Stanford University Press, reimpresión 1968, pág. 6.

31 El federalismo, el funcionalismo y el realismo, constituyen lo que el profesor español Nicolás Mariscal denomina: "las primeras preteorías matrices", las cuales se desarrollaron como "neofederalismo", "neofuncionalismo" e intergubernamentalismo". (Mariscal, *op. cit.*, pág. 21).

32 Tinbergen, Jan. *International Economic Integration*. Amsterdam: Elsevier. 1954.

33 Viner, Jacob. *The Custom Union Issue*. New York: Carnegie Endowment for International Peace. 1950.

en comunidades o uniones económicas, para alcanzar finalmente la integración total³⁴.

Luego del desarrollo de las teorías funcionalistas en los años cincuenta, cuando se hizo realidad el primer proceso de integración económica con la Comunidad del Carbón y el Acero (CECA), promovido por los padres de la integración europea Jean Monet y Robert Schumann, quienes orientaron sus ideas sobre la integración en el sentido de un “federalismo funcional”, apareció la corriente ideológica “neofuncionalista”, que tenía como voceros principales a Ernest Haas, Leon Lindberg y Philippe Schmitter y en la que también participaron Joseph Nye y Robert Keohane.

El neofuncionalismo consideró como limitaciones del funcionalismo, la dificultad para separar tareas económicas y sociales de las políticas; la poca disponibilidad de los gobiernos para transferir tareas políticas a una autoridad internacional; el que ciertas tareas económicas y sociales no se “ramifican” en el sector político; y que más que apoyarse en la integración funcional en sectores económicos y sociales, la vía hacia la integración política se apoya en actos de voluntad política.

Ernst Haas publica en 1958 *The Uniting of Europe. Political, Social and Economical Forces 1950-1957*, cuando acaba de nacer la Comunidad Económica Europea (CEE), en la que empieza a desarrollar la teoría del “neofuncionalismo” luego de estudiar detenidamente las experiencias de la CECA. En sus propias palabras, el propósito de su obra es el siguiente:

Mi estudio intenta avanzar generalizaciones sobre los procesos por los que se forman comunidades políticas entre Estados soberanos, y mi método es seleccionar específicos grupos políticos e instituciones para estudiar sus reacciones a una nueva especie de gobierno “federal” y para analizar el impacto de este gobierno en términos de las reacciones causadas³⁵.

Haas postula que el poder no es separable del bienestar y analiza la relación entre *integración política*, que define como “el proceso por el que los actores políticos en varios marcos nacionales distintos se persuaden a cambiar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un

34 Balassa, Bela. “Hacia una teoría de la integración económica”, en: *Integración de América Latina. Experiencias y perspectivas*. Editor Miguel Wionczek. Fondo de Cultura Económica, México. 1964.

35 Haas, Ernst (1958). *The uniting of Europe. Political, social and economical forces 1950-1957*. London: Stevens and Sons, pág. XII.

nuevo centro, cuyas instituciones poseen o piden jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes³⁶ y *comunidad política*, definida como “una situación en la que específicos grupos e individuos muestran más lealtad a sus instituciones políticas centrales que a cualquier otra autoridad política, en un período de tiempo específico y en un espacio geográfico definible”³⁷.

Esta sería la situación ideal hacia la que se orientaría la integración política, en la cual será relevante el papel de las élites y de las burocracias transnacionales en la cooperación internacional, lo que supone analizar como hace Haas, el papel de los partidos políticos, de las asociaciones empresariales y de los sindicatos en sus actitudes hacia la integración, aplicando una de las nociones más difundidas por los “neofuncionalistas” a propósito de los efectos de la integración: el efecto inducido, de derrame, desbordamiento o “*spill over*” (que Mitrany llamaba “ramificación”).

El efecto inducido o “*spill over*” es ocasionado por una lógica expansiva de integración sectorial, de desbordamiento de un sector a otro, a partir de la puesta en marcha de un proceso de integración que conduciría a niveles de integración superior, gracias a la interdependencia que se produce entre los sectores económicos y políticos.

Igualmente habría efecto de desbordamiento en el campo económico “de manera incremental y automática hacia la integración política”, estimulado por los responsables de las redes de cooperación internacional. Analizando los alcances del Tratado de la CEE, Ernst Haas afirma lo siguiente:

Así, la negociación, la aceptación por los parlamentos y el impacto procedimental e institucional claramente predecible del EURATOM y la CEE sobre la integración política vindican de manera sorprendente la lógica expansiva inherente en el principio de la integración regional. De los sectores inicialmente fusionados emerge un proceso demostrable de extensión de las expectativas grupales entre industriales, comerciantes y sindicatos. Un desbordamiento (*spill over*) en áreas económicas aún no integradas y una preocupación acerca de las técnicas políticas apropiadas para el control de problemas nuevos y mayores es manifiesto³⁸.

36 Ibid, pág. 16.

37 Ibid, pág. 5.

38 Ibid, pág. 313.

En los comienzos de la integración europea, los neofuncionalistas introdujeron la idea de que el ser humano no obraba siempre por razones altruistas, y es por ello que la eficiencia de la integración en numerosas ocasiones, dependerá del grado esperado de “beneficios” más bien que de los propósitos. Así, la integración se orientó primero hacia formas de integración económica en lugar de integración política y social, pues los beneficios a obtener en los mercados abiertos al comercio estaban antes del altruismo comunitario.

En una reflexión comparada entre Europa y Latinoamérica Ernst Haas llegó más tarde a la conclusión que este interés por obtener beneficios económicos resultaba “efímero” con el tiempo, porque “no está reforzado por un compromiso filosófico o ideológico profundo. Un proceso político que se construye y se proyecta desde intereses pragmáticos, está destinado a ser un proceso frágil, susceptible de revertirse”³⁹. Esta afirmación lleva a pensar si ésta no sería una de las razones principales de la debilidad de los procesos de integración latinoamericanos, los cuales se soportaron desde el principio sobre posibilidades de beneficios comerciales, en lugar de construir procesos con consideraciones ideológicas y filosóficas más profundas.

Otros neofuncionalistas aportaron trabajos importantes, como el discípulo de Haas, León N. Lindberg, quien en 1963 publicó *The political dynamics of European Economic Integration*⁴⁰, en la cual se interesaba en las consecuencias de la integración económica para la integración política, tomando como referencia las experiencias de la CEE en su primer cuatrienio 1958-1961 e interrogándose hasta dónde los Seis países habían abandonado la vía de las políticas individuales, buscando más bien adoptar decisiones conjuntas o delegando la decisión en instituciones centrales y verificando los resultados en el principio del desbordamiento (*spill over*), sobre lo cual afirma:

La experiencia de los tres primeros años ha confirmado nuestras hipótesis originales acerca de la naturaleza inherentemente expansiva de las tareas asignadas a la CEE. Los estudios de caso han ilustrado de modo sorprendente la operación del principio de desbordamiento. Las políticas comunitarias han resultado de una pauta de concesión, una pauta que confirma las potencialidades expansivas inherentes en el

39 Haas, Ernst. “The uniting of Europe and the uniting of Latin America”, en *Journal of Common Market Studies*, junio, 1967, págs. 323-325.

40 Lindberg, León N. *The political dynamics of European Economic Integration*. Stanford: Stanford University Press, 1963, pág. 6.

Tratado en virtud de su amplio alcance y generalidad. Prácticamente todos los Gobiernos, partidos y grupos perciben alguna probable ventaja de la CEE⁴¹.

Luego de la crisis a mediados de los sesenta del proceso de integración europeo ante la dureza de la posición del General De Gaulle con la “silla vacía” y el veto al ingreso de Gran Bretaña, Lindberg retoma el análisis de la integración política insistiendo en que lo específico es la toma de decisiones colectivas, precisando que

[...] La integración implica que un número de Gobiernos comienza a crear y a usar recursos comunes para comprometerlos en la prosecución de ciertos objetivos comunes y que lo hacen desprendiéndose de ciertos atributos factuales de la soberanía y de la autonomía de la toma de decisiones, en contraste con modos más clásicos de cooperación tales como alianzas u organizaciones internacionales. La integración política puede ser por tanto definida como la evolución en el tiempo de un sistema decisorio colectivo entre naciones⁴².

Finalmente, León Lindberg analiza el futuro orden político de Europa realizando con Stuart Scheingold la construcción de un modelo inductivo-deductivo inspirado en el análisis de sistemas, concentrándose en el proceso decisorio que les permite identificar cinco modelos alternativos de procesos: vinculación hacia delante (*forward linkage*), fracaso del producto (*output failure*), equilibrio (*equilibrium*), retroceso (*spill-back*) y transformación de los sistemas (*systems transformation*), los cuales fueron utilizados en el estudio de casos del proceso de integración europeo⁴³.

En los años setenta, los neofuncionalistas hablaron menos de “transferencias de lealtades” y más de “transferencias de autoridad-legitimidad”, cuya amplitud permitiría evaluar los grados de unidad regional, en función de la renuncia a parcelas de soberanía, lo que definiría el carácter contriñente de la construcción comunitaria⁴⁴.

Philippe Schmitter interviene en 1970 para establecer las consecuencias políticas a lo largo del proceso de integración con base en

41 Ibid, pág. 288.

42 Lindberg León, N. “Political integration as a multidimensional phenomenon requiring multivariate measurement”, en *International Organization*, vol. 24, No. 4, 1970, págs. 649-650.

43 Lindberg León, N. y Scheingold Stuart, A. *Europe's would be polity. Patterns of change in the European Community*. Englewood Cliffs (N.J.), Prentice-Hall, 1970, pág. 137.

44 Según propósitos recogidos por Dabene, Olivier. *La région Amérique Latine. Interdépendance et changement politique*. París: Presses de Sciences Po, 1997, págs. 243-245.

la causalidad del modelo neofuncionalista, aclarando la variable dependiente cuyas dimensiones son el objetivo (*scope*) o cuestiones a resolver conjuntamente y el nivel (*level*) o autoridad de las instituciones regionales.

Schmitter concibe una serie de ciclos decisionales provocados por crisis en que son revisadas las estrategias por las autoridades y en donde los actores podrán aumentar el objetivo y el nivel de compromiso (*spill over* o desbordamiento), aumentar el objetivo manteniendo constante el nivel de autoridad (*spill around* o desparrame), incrementar la capacidad de la autoridad sin permitir ampliación de las metas (*buildup* o concentración), aumentar el nivel de deliberación conjunta pero retirando a las instituciones de ciertas áreas (*retrench* o reducción), permitir la participación de los burócratas en una variedad de temas pero disminuir su capacidad decisoria (*muddle-about* o confusión), retroceder en objetivo y nivel (*spill back* o retroceso) y responder a las crisis con modificaciones marginales en la zona de indiferencia (*encapsulation* o enquistamiento)⁴⁵.

Joseph Nye va a revisar igualmente en 1970 el modelo neofuncionalista, buscando que sea menos eurocéntrico y que se preste más para el análisis comparado, seleccionando la variable dependiente en la "toma de decisiones colectiva en las políticas implicadas en una unión económica"⁴⁶.

En el modelo neofuncionalista revisado, además de considerar como actores principales a los tecnócratas integracionistas y a los grupos de interés, se incorpora a los políticos, líderes de opinión y grupos beneficiados, opuestos o neutrales a la integración, con el propósito de obtener mayor legitimidad para el proceso. Esto permitirá ir más allá del efecto económico-técnico del "spill over", desarrollando variadas combinaciones fruto de condiciones estructurales y preceptuales⁴⁷.

45 Schmitter, Philippe. "A revised theory of regional integration", en *International Organization*; vol. 24, No. 4, 1970, pág. 840.

46 Nye, Joseph. "Comparing common markets: a revised neo-functional model", en *International Organization*, vol. 24, No. 4, 1970, pág. 798.

47 En opinión de Dougherty y Pfaltzgraff: "un modelo neofuncionalista, tal como el desarrollado por Nye, suministra un marco para comparar procesos integrativos en regiones más desarrolladas y menos desarrolladas del mundo y para evaluar el nivel hasta el cual las organizaciones microrregionales o funcionalmente específicas tienen potencial para el posterior desarrollo hacia federaciones". Ddougherty y Pfaltzgraff, *op. cit.*, pág. 458.

Durante la década del setenta y comienzos de los ochenta el neofuncionalismo va a dejar de figurar, y es a mediados de los ochenta con el relanzamiento de la integración europea mediante el "Libro Blanco" de la Comisión sobre el Mercado Único Interior de 1985 y el Acta Única Europea de 1986 que establece compromisos claros para 1992, que retoma fuerza un neofuncionalismo que ya va más allá del efecto de desbordamiento o "spill over" y aborda, a través de David Mutimer en 1989, temas de desbordamiento de la legitimidad otorgada a las instituciones comunitarias; o elabora con Thomas Pedersen en 1992, modelos sistémicos de cambio del sistema que consideran las influencias externas del entorno internacional⁴⁸.

Transnacionalismo e interdependencia

El "transnacionalismo", la "interdependencia", el "globalismo" y la "sociedad mundial" son aproximaciones que en sus análisis fueron más allá de la visión estatocentrista y han acogido la red de interacciones formada por una diversidad de actores de la escena internacional como las compañías transnacionales, organismos internacionales o las organizaciones no gubernamentales que intervienen de manera activa en el desarrollo de formas de cooperación y de integración.

Según Celestino del Arenal,

El punto de partida de esta perspectiva es que las relaciones que se producen a través de las fronteras estatales, como consecuencia del comercio, del turismo, de las nuevas tecnologías en el campo de las comunicaciones y de una vasta red de relaciones transnacionales entre ciudadanos privados, asociaciones y empresas transnacionales, han alcanzado tal grado de intensidad y desarrollo que hoy se puede afirmar de la existencia de una sociedad mundial, no solamente interestatal. Sociedad mundial en la cual los Estados han perdido el control de una parte importante de las relaciones internacionales⁴⁹.

Los primeros en analizar sistemáticamente situaciones de las relaciones internacionales con la participación de un gran número de actores como organizaciones internacionales, fundaciones privadas y

48 Mutimer, David. "1992 and the political integration of Europe: Neofunctionalism reconsidered", en *Revue d'intégration européenne*, XIII, No. 1, pág. 93, y Pedersen Thomas (1992). "Political change in the European Community. The Single European Act as a case of system transformation", en *Cooperation and Conflict*, vol. 27, No. 1, march, 1989, pág. 19.

49 Del Arenal Celestino, *op. cit.*, pág. 310.

sociedades multinacionales, además de los Estados, fueron Robert Keohane y Joseph Nye en un marco de transnacionalidad, quienes en *Transnational relations and world politics*, consideraron en 1971 que “el paradigma estatocentrista no provee una base adecuada para estudiar la política mundial en transformación [...] No describe las complejas configuraciones de coaliciones entre actores de diferente tipo”⁵⁰. Cambian el modelo estatocéntrico por el nuevo paradigma de la política mundial, en donde el término de relaciones transnacionales incluye interacciones transnacionales, interestatales y transgubernamentales.

Sobre a quiénes beneficiarían las relaciones transnacionales, Keohane y Nye fueron claros en señalarlo al decir:

se puede argumentar que las relaciones transnacionales enriquecen y favorecen al poderoso y al rico, es decir, a los sectores del mundo más modernizados y adaptados tecnológicamente, en razón a que solamente estos elementos son capaces de obtener ventajas de este conjunto de lazos intersociales⁵¹.

Y agregan, “Desde esta perspectiva transnacional, los Estados Unidos son, con mucho, la sociedad preponderante en el mundo”⁵².

Luego, ambos autores desarrollaron en 1977 la teoría de la “interdependencia compleja” con la obra *Power and Interdependence: world politics in transition*, en la que definen la interdependencia en términos de interacciones o transacciones que tienen efectos recíprocamente costosos para las partes⁵³ y con relación al papel del poder en la interdependencia introducen las dimensiones de “sensibilidad” y de “vulnerabilidad”, debiendo entenderse por sensibilidad la medida y el costo en que un cambio en un marco concreto de la política de un actor afecta a éste, y por vulnerabilidad, la medida y el costo en que un actor puede ajustar su política a la nueva situación o el grado en que un actor puede soportar los costos impuestos por acontecimientos externos, incluso después que la política de ese actor haya cambiado⁵⁴.

50 Keohane, Robert y Nye, Joseph (eds.). *Transnational relations and world politics*. Cambridge (Massachusetts): Harvard University Press, 1971, pág. 386.

51 *Ibid.*, pág. XXV.

52 *Ibid.*, pág. 389.

53 Keohane, Robert y Nye, Joseph. *Power and Interdependence: world politics in transition*. Boston: Little Brown, 3a. edición, 1977, págs. 8-9.

54 *Ibid.*, pp.12-13.

La vulnerabilidad es claramente más relevante que la sensibilidad y se aplica a relaciones tanto sociopolíticas como político-económicas, explicando mejor los efectos del poder en las relaciones internacionales, al indicar si podrá hacer mayor o menor uso del poder, si tendrá más o menos capacidad de reacción.

El modelo de interdependencia compleja elaborado por Keohane y Nye tiene como características la existencia de canales múltiples en las relaciones (interestatales, transgubernamentales y transnacionales), una agenda variada de temas sin jerarquía entre ellos y sin distinción entre problemas internos y externos y la no utilización de la fuerza con gobiernos y problemas de la región⁵⁵.

En las negociaciones asimétricas que América Latina realiza en el contexto del “regionalismo abierto” con el mundo desarrollado invocando la “interdependencia compleja”, se deberían considerar con mayor atención los efectos de asimetría en las relaciones de interdependencia presentados según los grados diferentes de “sensibilidad” y de “vulnerabilidad” característicos de esta teoría, los cuales pueden tener consecuencias negativas sobre las negociaciones por causa del grado de “sensibilidad” ante los mayores costos de la negociación y de la más débil capacidad de reacción por un grado superior de “vulnerabilidad” inherente a los países en desarrollo.

Neorrealismo e intergubernamentalismo

Hacia finales de los años setenta y comienzos de los años ochenta surgieron nuevos elementos de enfrentamiento en la escena mundial que no podrían ser justificados suficientemente por la teoría de la interdependencia, lo que originó el “neorrealismo” donde autores como Kenneth Waltz afirmaron en 1979 que el elemento que permitía a los estados estabilidad en un sistema anárquico como es el sistema internacional, era la estructura de los estados (“neorrealismo estructural”) a través de diversas formas de equilibrio del poder, donde el interés nacional de un Estado se deriva únicamente de su posición en el sistema internacional, con jerarquías de Estados más fuertes que otros, lo que se traducía en la existencia de un mundo bipolar de dos superpotencias que lo controlaban en ese momento de la historia⁵⁶.

55 Ibid, págs. 24-25.

56 La obra de Kenneth Waltz de 1979 es *Theory of International Politics*, New York: Random House.

Para el realismo clásico no había novedad en la integración puesto que los actores principales continuaban siendo los Estados quienes establecían relaciones fundadas en el poder y donde las organizaciones internacionales continuaban controladas por los Estados miembros. Pero esto no explicaba cuál era propiamente el papel de las instituciones comunitarias, ni la débil capacidad del neofuncionalismo de dar respuestas a la obstrucción hecha por el general De Gaulle al ingreso de Gran Bretaña (1965-1966), ni al europesimismo de los años setenta, por lo que en esta época se asiste a una reconceptualización del papel del Estado proveniente de los Estados Unidos a través del “intergubernamentalismo” de Stanley Hoffmann de los años ochenta y del “intergubernamentalismo liberal” de Andrew Moravcsik de los años noventa, ambos conceptos, formas de neorrealismo.

Stanley Hoffmann afirma que el análisis de la Comunidad Económica Europea (CEE) no debe ser hecho a partir de la teoría tradicional de la integración, sino desde la óptica de un régimen internacional que impone limitaciones pero ofrece oportunidades, que reduce la capacidad del Estado para la acción individual pero preserva los Estados como sujeto principal de la escena internacional.

En palabras de Hoffmann⁵⁷:

[...] en ningún esfuerzo el Estado nación necesariamente ha “perdido” cualquier poder que haya “ganado” Europa. El principal ganador ha sido un Supergobierno de Europa; los Gobiernos y las burocracias nacionales permanecen los principales jugadores.

Ello significa que en el momento en que el papel de los Estados se veía sobrepasado por las instituciones comunitarias de la integración, Hoffmann retoma la importancia del Estado-nación como actor activo donde su supervivencia, se explicaba por la tolerancia de los Estados respecto a las Comunidades Europeas en la medida en que estas instituciones contribuyen a la permanencia de los estados nacionales.

Robert Keohane a quien se identifica inmediatamente con la teoría de la interdependencia, participa con Hoffmann en la discusión sobre el papel de los Estados-nación en la integración, justamente la corriente del intergubernamentalismo, en momentos de profundos cambios en la integración europea con una combinación de poder de los Estados y

57 Hoffmann, Stanley. “The European Community and 1992”, en *Foreign Affairs*, vol. 68, No. 4, 1989, pág. 35.

de actuación de las instituciones de la integración en la conformación del Mercado Único Interior entre 1987 y 1992 y la negociación del Tratado de Masstricht entre 1989 y 1992 que pone en marcha la fase final de unión económica, monetaria y política.

Hoffmann y Keohane reconocen la conveniencia de realizar una nueva interpretación del proceso de cambio institucional en la Comunidad Europea, caracterizando la CE como organización que comparte soberanía sin cederla ni transferirla, que va más allá de una organización internacional pero más acá de una federación y que se fundamenta en la realización de negociaciones intergubernamentales como requisito previo al desbordamiento (*spill over*) exitoso.

En este sentido, hacen una relectura en 1990 de la teoría del "*spill over*" de Haas, afirmando como comenta Christian Lequesne, que "este engranaje no se puede producir sino cuando está precedido de un acuerdo programático entre los gobiernos, expresado bajo la forma de un regateo intergubernamental"⁵⁸.

Hoffmann y Keohane establecen en 1991 como hipótesis principal del cambio institucional comunitario, la de la convergencia de preferencias:

Esta hipótesis de la convergencia de preferencias sostiene que una condición necesaria para nuevas políticas comunitarias o procedimientos decisorios más centralizados es la convergencia de preferencias de los Gobiernos sobre política económica, por razones que no resultan principalmente de políticas comunitarias previas o de las presiones de la economía política mundial⁵⁹.

Andrew Moravcsik realiza un estudio histórico sobre el Acta Única Europea, el cual le permite afirmar que no es el institucionalismo supranacional el que explica la negociación del Acta, sino que "la aproximación intergubernamental, basada en el poder relativo de los Estados miembros y la convergencia de sus preferencias políticas nacionales da cuenta satisfactoriamente de las negociaciones del AUE"⁶⁰.

58 Citado por Christian Lequesne en su capítulo "Cómo pensar la Unión Europea" del libro *Les nouvelles relation internationales. Pratiques et theories*, bajo la dirección de Marie-Claude Smouts. Paris: Presses de Sciences Po, 1998, pág. 107.

59 Keohane, Robert y Hoffmann, Stanley. "Institutional change in Europe in the 1980's", en Keohane y Hoffmann (eds.), *The new European Community. Decision making and institutional change*. Boulder, Westview Press, 1991, pág. 18.

60 Moravcsik, Andrew. "Negotiating the Single European Act", en Keohane y Hoffmann (eds.), *op. cit.*, 1991, pág. 69.

Luego de firmado el Tratado de Maastricht que define la conformación de una unión económica, monetaria y política, Moravcsik va a analizar el Tratado durante la década de los noventa, formulando su teoría del “intergubernamentalismo liberal” basado en el comportamiento racional del Estado, la formación de la preferencia nacional y una negociación interestatal.

Al final de la década, produce en 1999 *The choice for Europe. Social Purpose and State Power from Messina to Maastricht*, en la cual analiza la integración europea como proceso desde 1955, mostrando la adopción de decisiones racionales por los gobiernos de acuerdo con sus propias preferencias, a los Estados miembros realizando negociaciones y a las instituciones ofreciendo garantías para éstas, lo que permitió el avance de la integración europea en la medida en que hubo convergencia de las preferencias nacionales.

Es pues una secuencia tripartita en la que Moravcsik enmarca el “intergubernamentalismo liberal”, donde primeramente en un contexto racionalista de maximización de beneficios y minimización de costos, los gobiernos indican sus preferencias nacionales, las cuales son confrontadas después con aquellas de los otros gobiernos en las negociaciones interestatales, para finalmente acordar una cesión de soberanía responsabilizando las instituciones supranacionales de los acuerdos obtenidos.

Pero no todos están de acuerdo con la reducción de responsabilidades de las organizaciones supranacionales para asegurar las negociaciones interestatales de los gobiernos. En opinión de Christian Lequesne⁶¹, Moravcsik “descuida su diversidad interna” (relación entre ejecutivo central y poderes regionales), y solamente “ve en las instituciones comunitarias agencias creadas por los Estados únicamente con el objetivo de acrecentar la eficacia de los regateos interestatales”, olvidando “que ellas son también organizaciones que disponen de una capacidad para generar ideas y para defender intereses con un margen de autonomía con relación a los Estados que las han creado”.

El análisis histórico-politológico hecho por Moravcsik a la negociación de los Tratados de Roma (1955-58), a la consolidación del mercado común (1958-1970), a la integración monetaria (1969-1983), al Acta Única Europea (1985-86) y al Tratado de Maastricht (1988.1991), lo

61 Lequesne, *op. cit.* págs. 110-111.

llevan al convencimiento de que el intergubernamentalismo liberal ha quedado confirmado, como indica a continuación:

El argumento central de este libro—el argumento “intergubernamentalista liberal”—sostiene que la integración europea fue una serie de adaptaciones racionales por parte de los líderes nacionales a las constricciones y oportunidades provenientes de la evolución de una economía mundial interdependiente, del poder relativo de los Estados en el sistema internacional y del potencial de las instituciones internacionales para reforzar la credibilidad de los comprometimientos interestatales. El registro histórico de las cinco negociaciones más sobresalientes en la historia de CE [...] apoya fuertemente esta conclusión⁶².

Globalización y nuevas teorías de relaciones internacionales y de integración

Para los neorrealistas resultó difícil sostener una caracterización del Estado como actor racional y unitario, cuando se presentaban al mismo tiempo las presiones de multinacionales, de grupos nacionales, de partidos, de sectores burocráticos, y no estuvieron en condiciones de interpretar los cambios producidos con la desaparición del bloque socialista y la finalización de la Guerra Fría, mientras se expandía la nueva ola de globalización con la reactivación de los procesos de integración como una de las mejores opciones para obtener la inserción competitiva en los mercados mundiales.

El hecho incontestable es que con la nueva ola de globalización se produjeron cambios tan importantes en el contexto de las relaciones internacionales, que éstas no pueden ser explicadas solamente desde el punto de vista neorrealista, puesto que hay hechos nuevos: las relaciones entre los países en el plano económico se han vuelto muy importantes y la variable “uno gana y el resto pierde” no es ya válida; las fronteras desaparecen a medida que los procesos de integración avanzan y en ciertos casos, con instituciones supranacionales que detentan un poder igual o superior al de los Estados-nación que fundamentaban su existencia en el principio del control territorial; la nueva economía se orienta hacia el desarrollo de sectores soportados por el “conocimiento” y ya no por la sola posesión de recursos naturales.

Aún la noción de “seguridad” tiene hoy nuevas connotaciones, pues para poder luchar eficazmente contra el terrorismo; el aislamiento de

62 Moravcsik, Andrew. *The choice for Europe. Social purpose and state power from Messina to Maastricht*. Londres: UCL Press, 1999, pág. 472.

las fuerzas militares no es conveniente, pues se impone un trabajo colectivo y multilateral, como se puede apreciar en la consolidación de organismos como la OTAN, la Unión Europea Occidental, los esfuerzos para llegar a una política exterior común en la Unión Europea y las reformas institucionales de la ONU.

El campo teórico de las relaciones internacionales continúa en el contraste entre los defensores del papel del Estado y los de la cooperación entre diversos actores, con posiciones neorrealistas y neoidealistas, acompañadas en el campo teórico de la integración, del surgimiento de nuevas teorías de diferenciación de compromisos y de la institucionalidad del proceso, para dar respuestas alternativas a las dificultades generadas por el ingreso de nuevos miembros y la profundización de la integración con los nuevos tratados de Maastricht, Amsterdam y Niza en la década de los noventa.

La internacionalista Marie Claude Smouts comenta al respecto:

Así vemos el debate iniciado en la época de la Segunda Guerra Mundial entre “realistas” e “idealistas” resurgir periódicamente. A los “neorrealistas” aparecidos en la década de los setenta se oponen actualmente los “neoidealistas”. Los primeros persisten en hacer del Estado el actor esencial de las relaciones internacionales, y del poder el factor estructurante del sistema mundial. Consideran siempre que la competencia es la esencia misma de las relaciones internacionales y que nada ha cambiado en la forma como los Estados persiguen sus objetivos desde el siglo XIV. Los segundos ponen el acento sobre lo que permite a los actores colectivos cooperar a través de las fronteras y sobre las nuevas formas de “gobernanza”, tesis a la cual nosotros adherimos⁶³.

Todo esto ha permitido a la integración europea disponer según la época y las condiciones internacionales, de distintas teorías durante la evolución de su proceso de integración: “funcionalismo”, “neofuncionalismo”, “intergubernamentalismo liberal” y teorías sobre la flexibilidad y diferenciación del proceso.

En flexibilidad y diferenciación del proceso son muy variadas las teorías:

- *Integración a la carta o Europa a la carta*: los Estados que quieran continuar ciertas políticas lo hacen y los no interesados quedan por fuera;

63 Smouts, *op. cit.*, págs. 15-16.

- *Europa de varias velocidades*: los estados capaces de progresar van adelante de los que tengan motivos válidos para no hacerlo;
- *Integración diferenciada*: existiendo fines comunes como el mercado único interior, se acepta no participación en campos delimitados como la unión monetaria;
- *Círculos concéntricos*: de variadas formas, una primera, alrededor de la Comunidad, espacios concéntricos territoriales; otra, un centro con compromisos de integración en que participan todos y alrededor, círculos con participación de algunos países; y otra forma, círculo de derecho común (acervo comunitario, mercado único y políticas comunes) de la Unión Europea, uno más ancho de países de fuera de la Unión que van a adherir a ella y unos restringidos a cooperaciones puntuales;
- *Europa de geometría variable*: un reducido número de Estados miembros desarrollan proyectos comunes, aplicable en ámbitos industrial y tecnológico (Airbus, Ariane, Eureka) o se trabaja sobre diversas estrategias de flexibilidad (exenciones Reino Unido y Dinamarca a Maastricht, acuerdos de Schengen sobre circulación de personas, asociación de los países de Europa Central y Oriental - PECO), y
- el *Núcleo de Europa*: un núcleo firme con la misión de contraponer un centro fuerte a fuerzas centrífugas de una unión cada vez mayor: el núcleo central europeo. El núcleo del núcleo son Francia y Alemania y el núcleo duro es abierto a otros países fundadores como Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo y eventualmente a España y Gran Bretaña. Por su parte, la unión monetaria es el núcleo duro de la unión política⁶⁴.

64 Sobre "Europa a la Carta" autores como Louis Armand, Michel Drancourt y Ralf Dahrendorf; "varias velocidades" el informe de Leo Tindemans a la Comisión (1976); "Integración diferenciada" Hans-Eckart Scharrer, Eberhard Grabitz y Josef Janning; "Integración graduada" Eberhard Grabitz, Constantin Iliopoulos, Bernd Langeheine y Ulrich Weinstock; "Círculos" Per Fisher, Christopher Tugendhat y Edouard Balladur; "Geometría variable" Jacques Pelletier, Gérard Tardy, Pierre Maillet, Dario Velo, Jean Louis Quermonne, y "Núcleo de Europa" dirigencia francesa (De Gaulle, Barre) y alemana (CDU/CSU Fraktion des Deutschen Bundestages).

En la bibliografía se indican algunas de las obras sobre diferenciación de la integración europea.

Esta diversidad de teorías sobre la diferenciación de la integración europea ha motivado a algunos autores a pronunciarse sobre el conjunto de dichas teorías, como es el caso de Helen Wallace en los ochenta, Alexander C.-G. Stubb, Claus Giering y Wolfgang Wessels en los noventa.

A raíz del relanzamiento de la integración europea a mediados de los ochenta, Helen Wallace evalúa estrategias tan diversas como Europa a dos velocidades, dos niveles, directorio triangular, Europa a la carta, geometría variable, diferenciación, integración graduada, subsidiariedad, círculos concéntricos, núcleo comunitario; estrategias que son más respuestas de solidaridad política que prescripciones económicas, en donde el marco institucional juega un papel crucial y la preocupación por la diversidad no debe hacer olvidar la identidad del proceso⁶⁵.

Alexander C. G. Stubb se ocupa de los cambios que serían considerados en la Conferencia Intergubernamental de 1996, analizando tres de las teorías de diferenciación: la de "*varias velocidades*", que en el tiempo es conducida por un grupo de Estados que prosiguen más adelante, suponiendo que los demás les seguirán más tarde y que abarca las de dos velocidades, integración graduada, diferenciación, núcleo europeo y directorio⁶⁶.

La de *geometría variable* que en el espacio admite diferencias insuperables permitiendo la separación entre un núcleo de países y unidades integradoras menos desarrolladas y que abarca estrategias de círculos concéntricos, niveles múltiples, núcleo, directorio, integración graduada, vanguardia y diferenciación, donde ya se mencionaron ejemplos como Airbus, Ariane, acuerdos de Schengen o el Sistema Monetario Europeo de los ochenta⁶⁷.

La de *Europa a la carta*, que en los ámbitos o materias de la integración, los Estados pueden escoger las áreas en las que desean participar y mantienen un mínimo de objetivos comunes supeditados a intereses

65 Wallace, Helen y Ridley, Adam. *Europe: the challenge of diversity*. London: Routledge and Kegan Paul, 1985, pág. 81.

66 Stubb, Alexander, C.-G. (1994-1995). *The semantic indigestion of differentiated integration: the political rhetoric of the pre-1996 IGC Debate*. Bruges: Thesis for the degree of master, College of Europe, pág. 21.

67 *Ibid*, pág. 28.

nacionales, como la no participación de Gran Bretaña en la unión monetaria⁶⁸.

Claus Giering en 1997 trabaja la flexibilización de la integración europea en tres componentes: *gradación*, que incorpora la integración graduada, varias velocidades, núcleo y círculos concéntricos; *diferenciación*, que incorpora la integración diferenciada, geometría variable, partenariados abiertos y vanguardia y un tercer componente *à la carte* de Europa a la carta⁶⁹. En forma comparada, Giering analiza seis criterios para cada concepción de flexibilidad y llega a la conclusión que la flexibilización sólo se debería aplicar en situaciones de emergencia de la integración.

También en 1997, Wolfgang Wessels realiza un trabajo con Birke Jantz de identificación de nueve modelos de estrategias políticas para la Unión Europea según las potencialidades de realización de ampliación y profundización de la integración, expresados en un eje de coordenadas así:

Modelo (a): ortodoxia comunitaria: prioridad a la profundización.

Modelo (b): progresión lineal, que concede primacía a la ampliación y ve las flexibilizaciones como disconformes con la solidaridad.

Modelo (c): ampliación y profundización, que es la combinación ideal, con flexibilizaciones a corto plazo, temporales.

Modelo (d): integración graduada, fórmula de compromiso entre profundización y ampliación, que incorpora concepciones de varias velocidades, núcleos múltiples y diferenciación. Pretende conciliar la eficiencia y la solidaridad.

Modelo (e): núcleo de Europa, no garantizado por las instituciones de la Unión Europea con posible distanciamiento entre los Estados.

Modelo (f): intergubernamentalización, que rechaza la profundización y pretende reducir el acervo comunitario con peligro de retroceso del proceso.

68 Ibid, pág. 19.

69 Giering, Claus. *Europa zwischen Zweckverband und Superstaat. Die Entwicklung der politikwissenschaftlichen Integrationstheorie im Prozess der europäischen Integration*. Bonn: Europa Union Verlag, pág. 216, citado por Mariscal, *op. cit.* 1997, pág. 261.

Modelo (g): Europa a la carta, con arreglos parciales según los ámbitos, muy complejo, y posible formación de núcleo o dominación por un estado.

Modelo (h): directorio, en el que unos pocos grandes casi prefijados configuran un grupo que toma las decisiones que los demás están obligados de aceptar, con tensiones entre grandes y pequeños.

Modelo (i): círculos concéntricos, trata de hacer compatibles profundización y ampliación⁷⁰.

Otro tema abordado por los teóricos de la integración europea en los últimos años es el de la *gobernanza* y de manera particular, la denominada *gobernanza multinivel*. Pensando en la legitimidad democrática del proceso y en la integración positiva y negativa, autores como Fritz Scharpf ha producido diversos escritos sobre el tema, haciendo referencia en uno de ellos⁷¹ a que el “debilitamiento de la legitimidad política en Europa occidental es consecuencia de la pérdida de capacidad de resolver problemas de los sistemas políticos, causada por el proceso, doble e interrelacionado, de la globalización económica y la integración europea”.

Igualmente como resultado de la interdependencia creciente internacional y la acción de diferentes actores de sistemas parciales tales como gobiernos subnacionales y actores privados, así como la aspiración de gobiernos regionales de obtener un mayor poder de decisión, se desarrolló la teoría de la “*gobernanza multinivel*”, de la cual hay varios exponentes.

Uno de ellos es Gary Marks, quien parte de las medidas adoptadas por el Acta Única Europea de establecimiento del principio de cohesión económica y social para reducir diferencias entre regiones y el retraso de las menos favorecidas mediante el apoyo de Fondos Estructurales, en particular del Fondo de Cohesión creado en 1993 y el crecimiento en los recursos para regiones menos desarrolladas, complementadas con

70 Wessels, Wolfgang y Jantz, Birke (1997). “Flexibilisierung: Die Europäische Union vor einer neuen Grundsatzdebatte ? Grundmodelle unter der Lupe”, en R. Hrbek (HRSC), *Die reform der Europäischen Union. Positionen und Perspektiven anlässlich der Regierungskonferenz*. Baden-baden: Nomos Verlagsgesellschaft., pág. 356, analizado por Mariscal, *op. cit.*, págs. 265-269.

71 Scharpf, Fritz. *Gobernar en Europa ¿eficaz y democráticamente?* Madrid: Alianza Editorial, 2000, pág. 16.

innovaciones políticas y administrativas que incrementan relaciones directas entre la Comisión y gobiernos regionales, que lo llevan a decir

Yo sugiero que estamos viendo la emergencia de la gobernanza multinivel (*multilevel governance*), un sistema de negociación continua entre Gobiernos ubicados en varios niveles territoriales—supranacional, nacional, regional y local— como resultado de un amplio proceso de creación institucional y de reasignación decisional que ha impulsado hacia arriba hasta el nivel supranacional algunas funciones previamente centralizadas del Estado y algunas hacia abajo al nivel local regional⁷².

Marks aplicó el sistema de gobernanza multinivel al estudio de la movilización regional ante las autoridades en Bruselas, señalando con Iván Llamazares su estructura multipolar⁷³, en donde diversos actores participan simultáneamente en diversas arenas supraestatales, estatales y subestatales, sustrayendo competencias a los Estados-nación y con implicaciones políticas en las identidades territoriales.

Por su parte, Charlie Jeffery, partiendo del estudio del importante papel de los Länder alemanes, reconoce que la dimensión regional va más allá con el incremento de la influencia de las autoridades subnacionales en Europa, pero realiza algunas críticas al intento de consolidar un tercer nivel como derecho de los Gobiernos regionales en el proceso decisorio europeo, pues luego de cierta eficacia lograda entre el Acta Única Europea y el Tratado de Maastricht culminada en la existencia del Comité de las Regiones, las perspectivas de que ésta actúe como una tercera cámara legislativa la considera irreal, ante la gran heterogeneidad en las formas de organización de las regiones y las dificultades para formar coaliciones subnacionales⁷⁴.

En cuanto a la gobernanza multinivel, Jeffery critica la concentración en las políticas estructural y de cohesión; la dirección de arriba abajo (*top-down*) que hace que las oportunidades para los actores subnacionales se deriven de la interacción entre Estados miembros e instituciones europeas, no teniendo en cuenta la dirección abajo arriba (*bottom-up*)

72 Marks, Gary. "Structural Policy and Multilevel Governance in the EC", en A.W. Cafruny y G.G. Rosenthal (eds.), *The State of the European Community*, vol. 2. The Maastricht Debates and Beyond, Boulder/Harlow, 1993, pág. 392.

73 Marks, Gary y Llamazares, Iván. "Gobernación de múltiples niveles, movilización regional e identidades subestatales en la Unión Europea", en I. Llamazares y F. Reinares (eds.), *Aspectos políticos y sociales de la integración europea*. Valencia: Titant lo Blanch, 1999, pág. 162.

74 Jeffery Charlie. "Regional Information Offices in Brussels and Multi-Level Governance in the EU: A UK-German Comparison", en Charlie Jeffery (ed.), *The Regional Dimension of the European Union. Towards a Third Level in Europe?* London: Frank Cass, 1997, pág. 187.

de lucha de los actores subnacionales por lograr espacio y poder en el Estado descentralizado, dirección que es más importante que la arriba abajo⁷⁵.

Otro autor que trabaja el tema es Beate Kohler-Koch, quien identifica la *territorialidad* y la cohesión como propiedades esenciales de cualquier tipo de región, al considerar la importancia que adquiere lo territorial en la integración europea, lo que expresa de la manera siguiente

La reafirmación del principio territorial en el contexto de una integración europea, que se caracterizó primeramente por su carácter funcional, es de hecho la expresión de una rearticulación del territorio. La reevaluación política de las regiones no constituye desde este punto de vista más que un aspecto de un fenómeno amplio, a saber, de una vasta redefinición de las unidades políticas territoriales donde se elaboran las políticas públicas⁷⁶.

Kohler-Koch plantea una aproximación a la *integración regional* desde el punto de vista sociológico por ser un proceso social de abajo a arriba (*bottom up*) referido a la interacción societal, pues las instituciones son resultado, más que del diseño político y jurídico, de la interacción de actores sociales con intereses particulares que aceptan las instituciones si perciben que sus políticas les son favorables, sobre la base de lo cual conceptualiza la integración regional en Europa como un “sistema de gobernanza penetrado” (*penetrated system of governance*)⁷⁷.

Esta aproximación al ciudadano forma parte de la propuesta de la Declaración de Laeken de 2001 que convocó la realización de una Convención que discutiera un temario orientado a la preparación de una Constitución de los ciudadanos europeos, para ser analizada en la Conferencia Intergubernamental de 2004.

De otra parte, la preocupación por la gobernanza llevó a profundizar el papel de las instituciones tanto en aspectos jurídicos como en las estructuras políticas del proceso de consolidación de la integración europea, surgiendo la teoría del “nuevo institucionalismo”, proveniente

75 Ibid, pág. 201.

76 Kohler-Koch Beate (1998). *Territorial Politics in Europe – A Zero-sum game ? La renaissance de la dimension territoriale en Europe: entre illusion et réalité*. San Domenico (FI): European University Institute, pág. 2.

77 Kohler-Koch Beate (2000). “Beyond Amsterdam: Regional Integration as Social Process”, en K. Neunreither y A. Wiener (eds.), *European Integration after Amsterdam. Institutional Dynamics and prospects for democracy*. Oxford: Oxford University Press, pág. 92.

de la ciencia social y de la política comparada, donde sobresalen autores como Simon Bulmer, Wayne Sandholtz y Domenico Majone.

El británico Simon Bulmer habla desde 1994 de la conveniencia de mirar a la Comunidad Europea y a las áreas de toma de decisiones de los Estados miembros como estructuras de gobernanza, en las que tienen un papel destacado las instituciones, sean estas supranacionales, intergubernamentales, internas, y se expresen mediante tratados, acuerdos constituyentes, legislación comunitaria o jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo; instituciones que inciden en pautas de comportamiento político⁷⁸.

Luego analiza en 1998 con Kenneth Armstrong la gobernanza del Mercado Único Interior, con la variante de un *nuevo institucionalismo histórico* que les permite estudiar la regulación de fusiones y adquisiciones, la regulación de contratos de adquisición pública en sectores de servicios, la remoción de barreras técnicas al comercio, la liberalización del transporte aéreo, la regulación de los embarques transfronterizos de desechos y la protección en el trabajo de las mujeres embarazadas⁷⁹.

Wayne Sandholtz analiza en los noventa los cambios producidos en la escena internacional principalmente desde los acontecimientos de 1989, que alteran la distribución internacional del poder económico con participación de élites industriales, además de los gobiernos y de las instituciones comunitarias, estudiando casos de cooperación en telecomunicaciones, el programa ESPRIT y la elección del paso a la unión monetaria demostrando que las instituciones y las políticas comunitarias pueden influir en la formación de las decisiones nacionales.

Al respecto, Sandholtz dice⁸⁰:

Yo sostengo que hay un vínculo entre las instituciones internacionales y la formación de los intereses de la CE [...] Los Estados definen sus intereses de un modo diferente como miembros de la CE de lo que lo harían sin ella.

78 Bulmer Simón. "The Governance of the European Union: a New Institutional approach", en *Journal of Public Policy*, vol. 13, No. 4, 1994, págs. 353-354.

79 Armstrong, Kenneth y Bulmer, Simón. *The governance of the Single European Market*. Manchester: Manchester University Press. 1998.

80 Sandlots, Wayne. "Choosing Union: Monetary Politics and Maastricht", en *International Organization*, vol. 47, 1, winter, 1993, pág. 3.

Sandholtz critica el intergubernamentalismo por simplista, al circunscribir el análisis a los Estados en el papel principal y a unas instituciones de la Unión Europea como agentes, cuando estas instituciones pueden devenir actores políticos autónomos que hacen las reglas y que pueden obligar al cumplimiento forzoso de las mismas; e insiste en una *teoría neoinstitucionalista* en donde “la intensidad relativa de la actividad transnacional, medida a lo largo del tiempo y por sectores de políticas, determina ampliamente la variación de la variable dependiente, la gobernanza multinivel”⁸¹.

Giandomenico Majone, por su parte, aborda dos temáticas recientes de la integración europea: la *dimensión social* y la *regulación administrativa*. La dimensión social, ante la crisis del 11 por ciento de desempleo alcanzado por la Unión Europea en 1993, que conducen a la adopción de medidas sociales por las Comunidades Europeas y le llevan a decir:

La evidencia que yo he presentado sugiere fuertemente que la “Europa social” del futuro [...] será, no un Estado de bienestar supranacional, sino un espacio crecientemente rico de políticas e instituciones de regulación social⁸².

La regulación administrativa para corregir fallas del mercado mediante agencias que actúan sin control o supervisión, que han tenido mucho crecimiento ante la desproporción entre las tareas a realizar y las capacidades institucionales disponibles, como fue puesto en evidencia en el episodio de las “vacas locas”. Majone hace un estudio de la regulación en Europa a nivel nacional y supranacional⁸³, caracterizada por la extensión de instituciones independientes, regulación estatutaria calificada a veces de “regulación a la americana”, donde el reto es buscar la compatibilidad entre la independencia de dichas agencias y la responsabilidad democrática.

Esta diversidad de teorías ha creado el interés por buscar escenarios de fusión y de síntesis de las distintas teorías, lo cual empieza a realizarse mediante trabajos como los de Wolfgang Wessels sobre una “teoría de la fusión” y de Claus Giering sobre una “síntesis” que conduce a una “*integración multidimensional supranacional*”, con una

81 Sandlots, Wayne y Stone Sweet, Alec (eds.) (1998). *European Integration and Supranational Governance*. Oxford: Oxford University Press, pág. 4.

82 Malone, Domenici (). “The European Community between Social Policy and Social Regulation”, en *Journal of Common Market Studies*, vol. 31, No. 2, June, 1993, pág. 168.

83 Malone, Domenici. *Regulating Europe*. London: Routledge. 1996.

concepción multidimensional de diferentes dimensiones y subdimensiones de la integración, como las siguientes:

a) dimensión del proceso decisorio político común con las subdimensiones instituciones, competencias y procedimientos; b) dimensión de la conciencia común que conlleva identidad, solidaridad y aceptación; c) dimensión de articulación social comprendiendo las transacciones privadas, las transferencias económicas y la articulación estructural de organizaciones no gubernamentales y agrupamientos sociales, y d) dimensión de interdependencia internacional común que comporta las subdimensiones relaciones diplomáticas comunes, cooperación, libre comercio y asociación, y participación en instituciones comunes⁸⁴.

Constructivismo, estatocentrismo y multicentrismo

En las teorías de las relaciones internacionales aparecieron en el mundo desarrollado nuevas “teorías posmodernistas”, las cuales son críticas de la aproximación positivista y empírica de teorías anteriores, cuestionan la supuesta neutralidad valorativa y objetiva; defienden el vínculo entre conocimiento, historia, cultura y relaciones de poder y prestan más atención al lenguaje, a la construcción lingüística y al discurso.

Las teorías posmodernistas llegan a diferentes formas de abordar la realidad, puesto que consideran que la verdad es provisional, que el progreso tiene límites y que en el caso particular del “constructivismo”, la realidad no es independiente de las ideas que se pueden tener sobre ella, pues es el producto de las percepciones o comprensiones que se tienen del mundo a través de las construcciones o representaciones que a través de un tejido colectivo formado por el lenguaje y las ideas, los agentes sociales se hacen del mundo.

En el caso de las relaciones internacionales, como lo consideran Santiso y Bigo, ella

comprende una parte de constructivismo si se entiende por ello que la sociedad mundial y sus distintos componentes se construyen mutuamente y que las relaciones internacionales no existen solamente por el contenido, los procesos y los efectos de las interacciones pero también por la mirada dada sobre ellas⁸⁵.

84 Gyring, *op. cit.* pág. 12, citado por Mariscal, *op. cit.* pág. 340.

85 Citados por Smouts, *op. cit.* pág. 14.

La aproximación constructivista fue hecha primero en los campos de la sociología y de la psicología, en donde el trabajo *La construcción social de la realidad* de P.L. Berger y T. Luckmann en 1966 formula el postulado de base del “constructivismo”, introduciendo la noción de “intersubjetividad”, la cual, según J.F. Thibault, reenvía “a las estructuras de sentidos que los agentes colocan en su lugar constituyendo y reconstituyendo el mundo social”⁸⁶.

No existe un solo “constructivismo”, hay el “constructivismo modernista” al cual pertenece Alexander Wendt, de fuente positivista, emparentado al constructivismo neoclásico de Nicholas Onuf y P. J. Katzenstein; y el “constructivismo posestructuralista” de Richard Ashley, David Campbell, James Der Derian y R.B.J. Walker, emparentado con las prácticas discursivas.

Para Alexander Wendt, “los actores obran sobre la base de los significados que los objetos tienen para ellos y los significados son construcciones sociales”⁸⁷. En materia de identidad, ésta es el resultado de procesos de interacción social donde se diseminan “comprensiones compartidas” en un contexto sociohistórico, estructurado por normas, reglas e instituciones que no son propiamente reguladoras, pero que rinden posibles comportamientos, interviniendo en la constitución de identidades y de intereses de los agentes.

“Construir” supone la posibilidad de modificar la manera mediante la cual se ha hecho la integración, desde lo alto de ciertas élites hacia abajo sin participación significativa de la sociedad, lo que podría ser especialmente interesante para la reformulación de la orientación y de los principios de los procesos de integración en América Latina, para construir la integración no solamente por los Estados-nación, sino también por otras fuerzas sociales, como las regiones.

Como se puede apreciar con las nuevas teorías, ya no se trata de ver solamente un contexto de interdependencia o de conflicto. Claro que

86 Thibault J.F. “L’idée de société et l’étude des relations internationales”, in L. Olivier *et al.*, *Epistémologie de la science politique*, Sainte Foy, Presses de l’Université du Québec, 1998, pág. 147. El constructivismo hizo su entrada en las relaciones internacionales con dos obras: *World of our making: rules and rule in Social Theory and International Relations* de Nicholas Onuf en 1989 y “Anarchy is what States make of it: the social construction of power politics” de Alexander Wendt en 1992 in *International Organization*, vol. 46, No. 2, pág. 391-425.

87 Wendt, Alexander, “Constructing International Politics”, in *International Security*, vol. 20, No. 1, 1995, pág. 50.

siempre habrán “imperios” que buscarán ejercer el poder, imponer sus argumentos por la fuerza, pero al mismo tiempo, habrá también un número importante de organizaciones, de países, de personas, que buscarán formas de cooperación, de integración, porque serán conscientes de la realidad de la interdependencia que rodea las relaciones internacionales y de la necesidad de “construir” en diálogos abiertos nuevas formas de integración.

César Del Arenal ha recogido perfectamente esta situación en la reflexión siguiente:

La compleja realidad actual, que impide negar la importancia de los Estados como la de actores transnacionales, de las relaciones interestatales como las de las relaciones transnacionales, de situaciones de conflicto como las de cooperación, hace que la teoría de las relaciones internacionales haya optado, en cierta medida, por una solución ecléctica, de compromiso. Cada uno de los paradigmas estudiados, con su énfasis exclusivo en determinadas dimensiones de la realidad internacional, se basa en una dimensión importante de las relaciones internacionales, pero tiende a olvidar otras dimensiones igualmente importantes. En este sentido, los diferentes paradigmas serían en realidad más complementarios que opuestos, puesto que mostrarían las diferentes dimensiones de una sola y única realidad, que es a la vez cooperación y conflicto, interdependencia y dependencia, continuidad y cambio⁸⁸.

Se puede resumir diciendo que las teorías de las relaciones internacionales tienen en común como eje de sus análisis y de sus reflexiones las relaciones entre Estados-nación, es decir, tienen un componente “*estato-centrista*”.

Ya sean relaciones soportadas sobre el ejercicio del poder (*realismo y neorealismo*), ya sean las interacciones y formas de cooperación que se pueden desarrollar entre los estados (*interdependentismo y neointerdependentismo*), a las cuales se agrega una tercera visión “*estructuralista*”, como la de la escuela de la “*dependencia*”, que va a explicar las relaciones entre naciones no por la existencia de fronteras interestatales, sino por la existencia de un sistema-mundo donde se va a ejercer la división internacional del trabajo capitalista; todas estas teorías tienen como fundamento el Estado heredado de los Tratados de Westfalia.

Pero la acción de encuadrar las relaciones internacionales en las tres teorías clásicas: *realismo*, *interdependencia* y *dependencia* es fuertemente

88 Del Arenal, *op. cit.*, pág. 380.

criticada por autores como la británica Susan Strange⁸⁹, la cual considera que se trata de “menús diferentes”, ya sea la política del poder basada en elementos territoriales controlados por los Estados, con la noción de soberanía frente a los otros; ya sean formas de cooperación entre los Estados que reducen la noción de conflicto y transforman el sistema (pluralistas, neofuncionalistas e internacionalistas liberales); o estando dada una estructura injusta de poder en las relaciones entre los Estados, ya sea un cambio radical de las relaciones sociales y económicas del sistema internacional (radicales, estructuralistas y marxistas).

Este diálogo de tres vías es para Susan Strange, infructuoso e improductivo, pues los tres paradigmas no tienen bases comunes para el debate, situación que la conduce a acusar una parte de la ciencia social occidental de obsoleta pues continúa estudiando la economía, la sociología y la política tomando al Estado-nación como unidad central de análisis, cuando éste está en plan de convertirse cada vez más en “instituciones vacías” y no presta suficiente atención a las fuerzas estructurales que funcionan en la economía política global.

Después que el componente “*estato-centrista*” marcó el debate de las teorías de las relaciones internacionales durante décadas, para no decir siglos, la nueva ola de *mundialización* generalizada en las décadas de los años ochenta y noventa, introduce de una parte nuevas interpretaciones de estas relaciones, como el “*constructivismo*”, que no solamente hará referencia a los posmodernistas deconstructores, sino que dará importancia a las percepciones y a las identidades imaginadas, que conducen a un análisis de descifraje de los diferentes actores que van a jugar en la escena internacional, donde el Estado será ahora uno de los actores, con poderes cada vez más recortados ante el ascenso de diferentes subgrupos.

Esta situación condujo a James Rosenau a hablar de una “bifurcación” del sistema internacional, con la “coexistencia de un sistema Estato-centrista y de un sistema multicéntrico poderoso pero más descentralizado”⁹⁰. Por su parte Bertrand Badie habla de un “*neo-regionalismo*” donde la construcción regional define “un justo equilibrio

89 Ver a este propósito Strange, Susan. “El Estado Hueco”, en: *Postmodernismo & Relaciones Internacionales*, Carlo Nasí (Edit.), Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de los Andes y Universidad Nacional, Bogotá, 1998, págs. 147-168.

90 Rosenau, James. *Turbulence in World Politics - A theory of change and continuity*. Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 1990, pág. 11.

entre un “soberanismo” vuelto utópico y un “mundialismo” subordinando totalmente el Estado al liberalismo del mercado”⁹¹.

De otra parte, este “sistema multicéntrico” del cual habla Rosenau, introduce nuevos actores y nuevos roles en la escena internacional, en primera posición de las cuales se encuentran las regiones y la sociedad civil, que van a tomar el relevo de los Estados todo poderosos y consagrar nuevas relaciones por fuera de las exclusividades del poder y las fronteras.

Teorías estructuralistas de la Dependencia y del Sistema-Mundo y contexto de la integración latinoamericana

Las realidades de la integración latinoamericana no son siempre explicables a través de las teorías construidas en función de realidades de la integración europea, razón por la cual se han tenido en cuenta otras teorías como la interpretación hecha de un “sistema-mundo” o del subdesarrollo de los países de América Latina según las relaciones entre “centro y periferia” y la “teoría de la dependencia”.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), bajo la conducción del argentino Raúl Prebisch, preocupada por la desigualdad del comercio existente entre el hemisferio norte y el hemisferio sur que provocaba una degradación de los términos de intercambio, desarrolló desde finales de los años cuarenta y a partir de los años cincuenta en un contexto propio, la teoría sobre las relaciones “centro-periferia” según un análisis “estructuralista” latinoamericano⁹².

Según este análisis existían muy grandes diferencias entre los “centros” o “metrópolis” con economías homogéneas por causa de formas de producción modernas más complejas y diversificadas, permitiéndoles producir una más gran variedad de bienes y niveles tecnológicos bastante importantes; y las economías “periféricas” más heterogéneas y no diversificadas en sus producciones ni en sus

91 Badie, Bertrand. “De la souveraineté à la capacité de l’Etat”, en *Les nouvelles relations internationales. Pratiques et théories*. Bajo la dirección de Marie Claude Smouts. Presses de Sciences Po, Paris, 1998, pág. 52.

92 El *estructuralismo* basó su análisis en las desigualdades de las relaciones internacionales características del sistema capitalista mundial y causa de los problemas del subdesarrollo, pensamiento desarrollado por autores como Lenin, Rosa Luxemburg, Bujarin y Hobson.

exportaciones, generalmente monoexportadoras, con condiciones tecnológicas menos uniformes.

De acuerdo con la teoría de la “dependencia” de los años sesenta, a la que pertenecieron en el campo internacional autores de raíz marxista como André Gunder Frank, Arghiri Emmanuel y Samir Amin⁹³ y en el campo latinoamericano autores influenciados por los trabajos de Raúl Prebisch en la CEPAL como Celso Furtado, Theotonio Dos Santos, Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto, el planeta es considerado como un sistema económico (sistema mundial capitalista) controlado por el capitalismo transnacional, donde son importantes las relaciones entre su expansión y las estructuras y formaciones sociales locales.

Para Cardoso y Faletto, existía una “especificidad histórica de la situación de subdesarrollo” nacida de la relación entre sociedades *periféricas* y *centrales* que condujeron a relacionar en un mismo mercado capitalista economías diferentes en su sistema productivo y que ocupaban posiciones diferentes en la estructura global capitalista⁹⁴. Para el caso latinoamericano, una posición periférica de dependencia de diferentes *centros* del mundo desarrollado, según momentos precisos de la historia: España, Gran Bretaña y los Estados Unidos.

Para el colombiano Beethoven Herrera, los teóricos del *intercambio desigual* se aproximan en varios puntos del análisis de Prebisch (la tendencia a la degradación de los términos de intercambio), notablemente en lo que concierne a la evolución desfavorable de los precios internacionales para los países en vía de desarrollo, pero los dependentistas utilizan las categorías de imperialismo (monopolio, aparición del capital financiero, exportación de capitales, reparto del mundo), cuando la CEPAL se limita al problema de la desigualdad del comercio⁹⁵.

93 Algunas obras sobre la teoría de la dependencia son las siguientes: Frank, André Gunder (1971). *Sociología del desarrollo y subdesarrollo de la sociología. El desarrollo del subdesarrollo*. Barcelona; Emmanuel Arghiri (1969). *L'échange inégal. Essai sur les antagonismes dans les rapports économiques internationaux*, Paris; Amin Samir (1971). *L'accumulation à l'échelle mondiale. Critique de la théorie du sous-développement*, Paris y *Le développement inégal. Essai sur les formations sociales du capitalisme périphérique* (1973), Paris.

94 En la obra de Fernando Enrique Cardoso y Enzo Faletto: “*Dependencia y desarrollo en América Latina*”, con varias ediciones hechas por Siglo Veintiuno Editores, México, se trabajó con la 27ava edición de 1996.

95 Herrera, Beethoven. *Mondialisation Économique - Le processus réel et financier, son impacte en Amérique Latine et en Colombie*. Bogotá: Universidad Nacional, 2003, pág. 623.

Para otros autores, existe un vínculo entre la teoría de la interdependencia y la teoría de la dependencia en la medida en que, como anota el internacionalista francés Philippe Braillard, el estudio de las interacciones transnacionales se relaciona en parte con el estudio de las relaciones de dependencia de la periferia con el centro en la medida en que se fija en las interacciones que tienen lugar entre actores sociales que no tienen el mismo poder y que constituyen la fuente de una penetración controlada desde el exterior con efectos de dominación⁹⁶.

Para el también internacionalista francés Moreau Defarges, mientras la noción de centro presenta agrupaciones más claras y homogéneas como por ejemplo los integrantes de la OCDE con economías de mercado desarrolladas, la noción de periferia es mucho más multiforme, como lo expresa al definir la periferia como “conjunto complejo, contradictorio o, más exactamente, una articulación de conjuntos”⁹⁷.

La noción de centro y periferia forma también parte integral de las consideraciones del profesor estadounidense Immanuel Wallerstein sobre el “sistema - mundo”, creado según el autor en el siglo XVI, sistema de economía-mundo capitalista que se expande por la división del trabajo incorporando otras zonas de imperios-mundo, de economías-mundo o de minisistemas, con un flujo de plusvalía de las periferias hacia los centros donde se concentran actividades monopólicas, en alternancia de ciclos de expansión y de estancamiento de la economía-mundo llamados *ciclos de Kondratieff*.

En lugar de cambios sociales producidos país por país, la teoría de un sistema-mundo de Wallerstein implica, como lo analiza Peter Taylor: que si se acepta “este ‘supuesto de una sociedad única’, las numerosas sociedades nacionales” se convierten simplemente en partes de un todo mayor, por lo que un determinado cambio social sólo puede ser comprendido en su totalidad en el contexto más amplio del sistema-mundo moderno”⁹⁸.

96 Braillard Philippe. *Théorie des relations internationales*. Paris: Presses Universitaires de France - PUF, 1977, págs. 127-128.

97 Moreau Defarges P. *Les relations internationales dans le monde d'aujourd'hui*. Paris: STH, 1992, pág. 86.

98 Taylor, Peter y Flint, Colin. *Geografía política. Economía - mundo, Estado-nación y localidad*. Madrid: Trama Editorial, 2da edición, 2002, pág. 6.

A su vez, el uso de los términos *centro* y *periferia* en el análisis de los *sistema-mundo* es totalmente distinto, porque los dos se refieren a procesos complejos y no a zonas, regiones o Estados. Los procesos de centro consisten en relaciones que combinan salarios relativamente altos, tecnología moderna y producción diversificada, lo cual no tienen los procesos de periferia. Y también se da la “*semiperiferia*”, que combina ambos procesos: se explotan zonas periféricas y a la vez se sufre la explotación del centro⁹⁹, en una estructura tripartita de centro explotador, semiperiferia explotador y explotado y periferia explotada¹⁰⁰.

Los *ciclos Kondratieff* producirán relocalizaciones de los centros de producción hacia zonas más periféricas con la incorporación de nuevas zonas, en un sistema político interestatal que tiene también “*ciclos de hegemonía*”, como las Provincias Unidas del siglo XVII, el Reino Unido del siglo XIX y los Estados Unidos del siglo XX.

Siempre habrá, por los ciclos de Kondratieff y los ciclos hegemónicos, un movimiento de reposicionamiento de los Estados en la zona central, periférica o semiperiférica. El *ciclo Kondratieff*, según Wallerstein, comenzó a finales de la Segunda Guerra Mundial y el *ciclo hegemónico* de los Estados Unidos comenzó hacia 1870. Wallerstein preveía que los Estados Unidos tendrían una disminución importante de su poder en los años 1990, lo que no se produjo, puesto que se asiste en la primera década del siglo XXI a su hegemonía imperial.

En cuanto a la marginalización del Sur, Wallerstein considera que con la eliminación de la esperanza de un “desarrollo nacional”, el Sur reaccionará rechazando la cultura del sistema-mundo, con migraciones masivas ilegales y con desafíos militares directos, lo que permite esperar “una bifurcación que nos conducirá al final de este sistema y a un nuevo orden salido del caos del que es imposible intrínsecamente prever los contornos”¹⁰¹.

Para la mayoría de los países en desarrollo, el contexto actual es el de un planeta mundializado con relaciones muy fuertes de interdependencia, pero al mismo tiempo, esta interdependencia tiene

99 Ibid, págs. 21-22.

100 Ibid, pág. 47.

101 Sobre este tema, ver el artículo de Inmanuel Wallerstein “Le système - monde et son devenir: thèses sur sa structure et sa trajectoire actuelle”, págs. 175-181, en *Points de vue sur le système monde*. Cahier du Gemdev - Gis Economie mondiale, Cahier No. 20, Université Paris 7, Paris.

características muy fuertes de asimetría en las relaciones internacionales, las cuales en muchos casos conducen a la subordinación respecto al mundo desarrollado.

Este mundo en desarrollo experimenta la sensación que las teorías de las relaciones internacionales como el realismo y el neorealismo han servido a las grandes potencias¹⁰² que son las únicas en condiciones de ejercer el poder preconizado por estas teorías y esto en detrimento de los países en desarrollo, que se convierten en simples validadores de aquellos que lo poseen.

Es aquí donde aparece la importancia de la integración como medio e instrumento para el mundo en desarrollo compensar las enormes diferencias frente a los estados desarrollados, pues ella permite entre otras tener un poco más de poder para negociar en mejores condiciones que haciéndolo de manera aislada.

Pero para lograrlo es necesario volver a construir unas teorías que tengan en cuenta el contexto latinoamericano. Europa muestra un avance teórico porque logró construir todas las etapas previstas para realizar la integración económica, porque asumió desde hace varios años la construcción de la integración política y social, y porque realizó en paralelo el análisis teórico-conceptual de cada etapa.

América Latina mezcla y confunde desde que llegó la globalización, formas primarias de integración limitadas al relacionamiento comercial en fases de libre comercio, con etapas que requieren de integración más profunda en temas de armonización de políticas comerciales, económicas, políticas, regionales, sociales y culturales, todas ellas indispensables para su integración y desarrollo.

Tesis como la del *regionalismo abierto* de la CEPAL de comienzos de los años noventa, es básicamente un acomodamiento conceptual que hace el continente latinoamericano al nuevo modelo de apertura económica, parte integrante de una globalización multidimensional,

102 Para Marie Claude Smouts: "ellas se confunden frecuentemente con lo que hacen un puñado de universitarios teniendo el viento en popa en un momento dado en los Estados Unidos. Hasta un período reciente, los debates "interparadigmáticos" tuvieron tendencia a evolucionar al ritmo de las preocupaciones de la superpotencia americana, de las modas y de las estrategias de carrera en el campus. Así, las dos teorías dominantes al final de los años ochenta se reclamaban la una del neorealismo, la otra del neoinstitucionalismo". Smouts, *op. cit.*, págs. 11-12.

que a través de la apertura universal de los mercados pretende que se logre una inserción competitiva en la escena internacional.

Pero los resultados pasados más de tres lustros del nuevo modelo¹⁰³, señalan una América Latina cada vez más pobre, menos participante en las corrientes mundiales de comercio y que pierde el rumbo en materia de integración, al acatar la presión del mundo desarrollado para convertir la integración en la negociación de TLC.

No se ha dado la importancia debida al problema de la superposición de compromisos de integración, pues al lado de compromisos de TLC, se adquieren obligaciones para la construcción de uniones aduaneras y de mercados comunes, que se ven dificultadas por compromisos eminentemente comerciales, los cuales perjudican fases más profundas de integración.

En los TLC negociados en el contexto de apertura, la concepción macro del desarrollo no existe y el proceso se concentra en variables micro como productividad y competitividad, que deben surgir en remplazo de viejas estructuras productivas ineficientes, gracias a la “destrucción creativa” de origen shumpeteriano. Por eso América Latina se ha quedado sin concepción propia de desarrollo. No existe un modelo por el cual luchar, sino el acomodamiento de las cadenas productivas a un entorno de competencia abierta, sea ésta un espacio de pequeños, medianos o grandes productores.

Se hace entonces necesario, volver a disponer de unas teorías, de unos análisis ajustados a la realidad y al contexto latinoamericano, consultando en materia de integración lo que el largo recorrido seguido por Europa puede aportar.

Retomemos reflexiones hechas por Raúl Prebisch hace unas décadas:

No cabe pues interpretar los fenómenos del desarrollo latinoamericano valiéndose en forma incondicional de teorías que corresponden a una realidad histórica

103 Estudios hechos sobre niveles de crecimiento del Producto Interno Bruto en los períodos del modelo de sustitución de importaciones muestran que fueron elevados y superiores a los alcanzados bajo el nuevo modelo. Así por ejemplo, la tasa de crecimiento del PIB de América Latina pasó del 5.1% en el período 1951-1960 a 5.7% en el período 1961-1970 y a 5.8% en el período 1971-1980, que fueron las tres décadas principales de aplicación del modelo proteccionista. En cambio en los períodos 1981-1990 y 1991-2002 el crecimiento del PIB de América Latina sólo ha sido de 1.7 y 2.8%, con excepción de la economía chilena que creció en el período 1984-1997 a un promedio anual de 7.2%.

diferente. [...] Es imperativo superar ciertas manifestaciones de dependencia intelectual. De ningún modo podría prescindirse de la experiencia ajena, del pensamiento que en otras partes se ha elaborado y se sigue elaborando. Lo auténtico y original no significa insensata actitud de suficiencias. Pero hay que examinar lo que se piensa afuera con gran sentido crítico y con un espíritu selectivo que — escapando al remedio artificioso— permita tomar de la experiencia universal lo que tuviere de positivo y aprovechable¹⁰⁴.

CONCLUSIONES

Las teorías de la integración evolucionaron según el contexto económico y político en el cual se desarrollaron, al tiempo con la evolución de las teorías de las relaciones internacionales. La compleja realidad internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial, enmarcada hasta 1989 en el contexto de la Guerra Fría, fue analizada bajo ópticas opuestas: el *realismo*, con la explicación del funcionamiento de los Estados; el *transnacionalismo de la interdependencia*, con la explicación de los sucesos mundiales y el *análisis estructuralista o de la dependencia*, con la explicación de las diferencias en el mundo entre ricos y pobres.

Mientras que la interdependencia va a poder ser aplicada parcialmente a los experimentos de la integración latinoamericana, el análisis estructuralista de la dependencia se va a acomodar mejor a las circunstancias y condiciones propias del desarrollo de América Latina, y en ciertas situaciones, la teoría del neorrealismo.

Durante los primeros años de la integración europea de los años cincuenta y sesenta en que los resultados fueron significativos, la teoría de los “*neofuncionalistas*” recibió acogida importante, acompañada más tarde de la teoría de la *interdependencia compleja* (Keohane y Nye), para verse minimizada durante la crisis de la Comunidad Económica Europea (CEE), de la economía mundial y de los choques petroleros de los años setenta, cuando apareció con impulso propio el *neorrealismo* o *intergubernamentalismo*.

La teoría de los *neofuncionalistas* fue nuevamente relanzada durante la segunda mitad de los años ochenta y los años noventa, ante la

104 Prebisch, Raúl (1970). “Transformación y desarrollo. La Gran tarea de la América Latina”, en *La obra de Prebisch en la Cepal*. Selección de Adolfo Gurrieri, México: Fondo de Cultura Económica, 1982, pág. 477.

concreción del Acta Única para la construcción de un Mercado Único interior y del Tratado de Maastricht para la formación de una Unión Económica y Monetaria, los cuales darían impulso a un *neofuncionalismo revisado* en una concepción generalizada de transnacionalismo.

En los años noventa fue seguida de posiciones flexibles sobre una integración a diferentes velocidades y por análisis *neoinstitucionalistas*, para llegar finalmente a comienzos del siglo XXI a la consideración de formas de *governabilidad* y de una posible *fusión* entre las diversas corrientes de integración europea.

El resultado de la interpretación que puede ser hecha del entorno y de la escena internacional según las teorías de las relaciones internacionales es que estamos delante de un mundo que utiliza paradigmas opuestos para analizarlas, que impiden establecer diálogos y puntos de convergencia productivos. En particular, existe un problema bastante grave para los países en desarrollo, pues muchas de las concepciones y de las teorías para interpretar las relaciones internacionales provienen del mundo desarrollado que utiliza variables que no se aplican a las condiciones del mundo en desarrollo.

Esto podría explicar la confusión existente en América Latina en cuanto a las prioridades a seguir en su relacionamiento internacional, los resultados limitados de sus procesos de integración y la facilidad con la cual se realizan acomodos a los dictados de alinearse en una órbita hemisférica.

Se puede pensar que el problema del papel de la integración en las teorías de las relaciones internacionales es la falta de continuidad de los paradigmas de las relaciones mundiales, los cuales son modificados según las diferentes circunstancias que jalonan la realidad internacional, lo que no permite construir una teoría de la integración estable, que no sea tan ligada a los cambios circunstanciales del contexto mundial.

Los cambios en esos paradigmas son de tal magnitud, que especialistas de las relaciones internacionales como Marie Claude Smouts se interrogan si se va hacia el fin de las relaciones internacionales, en la medida en que escritos como los de Susan Strange, reemplazan la fórmula "relaciones internacionales" por "política mundial" ("global politics"), pues "el juego de poder y el ejercicio de la autoridad no se definen ya más al interior de fronteras nacionales y que la división

tradicional entre Estados y actores no estatales no tiene más pertinencia”¹⁰⁵.

El panorama de las relaciones internacionales no será más la competencia anárquica entre Estados soberanos territorialmente organizados, que desde la década de los años cuarenta preocupó a Morgenthau y a sus sucesores, sino la de múltiples redes con funciones reguladas por organizaciones supranacionales y la intervención de diferentes actores privados, como las empresas transnacionales y las organizaciones no gubernamentales.

En el terreno de las teorías sobre integración, es admirable la riqueza y variedad conceptual alcanzada por la integración europea, la cual en la medida que crecía su membresía y se ampliaban los compromisos integracionistas, procuró dar respuesta teórica y conceptualizar los nuevos hechos en una gama muy amplia de interpretaciones de su proceso.

Es entonces, en momentos de dificultad en el avance de los compromisos de integración latinoamericana, cuando el análisis e interpretación de fórmulas de diferenciación en el grado de compromisos y avances de los procesos de integración como lo ha hecho Europa en las teorías sobre integración, puede contribuir al afianzamiento de la integración de América Latina.

De una América Latina que necesita trabajar en una reconceptualización de las teorías de relaciones internacionales y de integración en un contexto latinoamericano, pues después de construir el modelo de sustitución de importaciones y de industrialización y la teoría de la dependencia, ha quedado subordinada a las teorías del mundo desarrollado en el contexto de la globalización, las cuales privilegian peligrosamente formas limitadas de integración y abandonan fórmulas de desarrollo, poniendo en peligro esfuerzos integracionistas de más de medio siglo.

105 Smouts, *op. cit.*, pág. 23. Algunos escritos sobre la “global politic” mencionados por Marie Claude Smouts son: “Political Space and Westphalian States in a World of Polities: beyond Inside/Outside” en *Global Governance*, may-august 1996, pág. 262-287 de Yale Ferguson y Richard Mansbach; y “Bouderies in Question. *New Directions in International Relations*” de John Macmillan et Andrew Linklater, 1995, Londres.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMSTRONG, KENNETH y BULMER, SIMÓN. *The governance of the Single European Market*. Manchester: Manchester University Press, 1998.
- BADIE, BERTRAND. "De la souveraineté à la capacité de l'Etat", en *Les nouvelles relations internationales. Pratiques et théories*. Bajo la dirección de Marie Claude Smouts. París: Presses de Sciences Po., 1998.
- BADIE, BERTRAND y SMOUTS, MARIE CLAUDE. *Le retournement du monde. Sociologie de la scène internationale*. París: Presses de Sciences Po y Dalloz, 3a. edición, 1999.
- BALASSA, BELA. "Hacia una teoría de la integración económica", en: *Integración de América Latina. Experiencias y perspectivas*. México: Editor Miguel Wionczek. Fondo de Cultura Económica, 1964.
- BARBE, ESTHER. *Relaciones internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos, reimpresión, 2001.
- BERGER P.L. y LUCKMANN T. *La construction sociale de la réalité*. París: Méridiens Klincksieck, 1966.
- BULMER, SIMÓN. "The Governance of the European Union: a New Institutional approach", en *Journal of Public Policy*, vol. 13, No. 4, 1994.
- BULL, HEDLEY. *The anarchical Society. A study or order in world politics*. Londres: Macmillan, 1977.
- BURGESS, MICHAEL. *Federalism and European Union. Political ideas, influences and strategies in the European Community, 1972-1987*. London: Routledge, 1989.
- BRAILLARD, PHILIPPE. *Théorie des relations internationales*. Paris: Presses Universitaires de France - PUF, 1977.
- BRUGMANS, HENRI. *La pensée politique du fédéralisme*. Leyden: A.W. Sijthoff Uitgeversmaatschappij, 1969.
- CARDOSO, FERNANDO ENRIQUE y FALETTO, ENZO. *Dependencia y desarrollo en América Latina*, México: Siglo Veintiuno Editores, 27 edición, 1996.
- CARR, EDWARD. *The Twenty Year's Crisis, 1919-1939: an Introduction to the Study of International Relations*. London: Mcmillan, edición de 1946.
- Communautes Europeennes, Commission. *L'Union Européenne. Rapport de M. Leo Tindemans, premier ministre de Belgique, au Conseil européen. Bulletin des Communautés européennes, Supplément 1*, 1976.
- CONESA, EDUARDO. *Conceptos fundamentales de la integración económica*. Buenos aires: Publicación # 6 del BID - INTAL, 1983.

- DABENE, OLIVIER. *La région Amérique Latine. Interdépendance et changement politique*. París: Presses de Sciences Po., 1997.
- DAHRENDORF, RALF. *A Third Europe? Third Jean Monnet Lecture*. Florence: European University Institute, 26 november, 1979.
- DEL ARENAL, CELESTINO. *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos, 2a. reimpresión, 1994.
- DOUGHERTY, JAMES y PFALTZGRAFF, ROBERT. *Teorías en pugna en las relaciones internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1990.
- FRIEDRICH, CARL J. *Trends of Federalism in Theory and Practice*. London: Pall Mall Press, 1968.
- FRIEDRICH, CARL J. *Europa: el surgimiento de una nación*. Madrid: Alianza Editorial, 1973.
- GIERING, CLAUS. *Europa zwischen Zweckverband und Superstaat. Die Entwicklung der politikwissenschaftlichen Integrationstheorie im Prozess der europäischen Integration*. Bonn: Europa Union Verlag, 1997.
- GRABITZ, EBERHARD. "Une formule d'intégration différenciée", en Institut D'études Europeennes, Université Libre de Bruxelles, *L'intégration différenciée*. Bruxelles: Presses Universitaires de Bruxelles, 1986.
- HAAS, ERNST. *The uniting of Europe. Political, social and economical forces 1950-1957*. London: Stevens and Sons, 1958.
- *Beyond the Nation-State. Functionalism and International Organization*. Stanford: Stanford University Press, reimpresión 1968, 1964.
- "The uniting of Europe and the uniting of Latin América", en *Journal of Common Market Studies*, junio, 1967.
- HERAUD, GUY. *Les principes du fédéralisme et la fédération européenne. Contribution à la théorie juridique du fédéralisme*. Paris: Presses d'Europe, 1968.
- HERRERA, BEETHOVEN. *Mondialisation Économique - Le processus réel et financier, son impacte en Amérique Latine et en Colombie*. Bogotá: Universidad Nacional, 2003.
- HOFFMANN, STANLEY. "The European Community and 1992", en *Foreign Affairs*, vol. 68, No. 4, 1989.
- JEFFERY, CHARLIE. "Regional Information Offices in Brussels and Multi-Level Governance in the EU: A UK-German Comparison", en Charlie Jeffery (ed.), *The Regional Dimension of the European Union. Towards a Third Level in Europe?* London: Frank Cass, 1997.
- KEOHANE, ROBERT y NYE, JOSEPH (eds.). *Transnational Relations and World Politics*. Cambridge (Mass.): Harvard University Press, 1971.

- *Power and Interdependence: World Politics in Transition*. Boston: Little Brown, 3a. edición, 1977.
- KEOHANE, ROBERT y HOFFMANN, STANLEY. "Institutional change in Europe in the 1980's", en Keohane y Hoffmann (eds.), *The New European Community. Decision making and Institutional Change*. Boulder, Westview Press, 1991.
- KOHLER-KOCH, BEATE. *Territorial Politics in Europe - A Zero-sum game? La renaissance de la dimension territoriale en Europe: entre illusion et réalité*. San Domenico (FI): European University Institute, 1998.
- "Beyond Amsterdam: Regional Integration as Social Process", en K. Neunreither y A. Wiener (eds.), *European Integration after Amsterdam. Institutional Dynamics and Prospects for Democracy*. Oxford: Oxford University Press, 2000.
- LANGEHEINE, BERND y WEINSTOCK, ULRICH. "Graduated Integration: a modest path towards progress", en *Journal of Common Market Studies*, vol. XXIII, 1984.
- LEQUESNE, CHRISTIAN. "Cómo pensar la Unión Europea", en *Les nouvelles relations internationales. Pratiques et theories*, bajo la dirección de Marie-Claude Smouts. Paris: Presses de Sciences Po., 1998.
- LINDBERG LEÓN, N. *The political dynamics of European Economic Intégration*. Stanford: Stanford University Press, 1963.
- "Political integration as a multidimensional phenomenon requiring multivariate measurement", en *International Organization*, vol. 24, No. 4, 1970.
- LINDBERG LEÓN, N. y SCHEINGOLD, STUART A. *Europe's would be polity. Patterns of change in the European Community*. Englewood Cliffs (N.J.), Prentice-Hall, 1970.
- LIPGENS, WALTER (Editor). *Documents on the History of European Integration*, Berlin and New York: Walter de Gruyter, vol. 1, 1985.
- MAILLET, PIERRE y VELO, DARÍO. *L'Europe à géométrie variable. Transition vers l'intégration*. Paris: l'Harmattan, 1994.
- MAJONE, DOMENICO. "The European Community between Social Policy and Social Regulation", en *Journal of Common Market Studies*, vol. 31, No. 2, june, 1993.
- *Regulating Europe*. London: Routledge, 1996.
- MARISCAL, NICOLÁS. *Teorías políticas de la Integración Europea*, Madrid: Editorial Tecnos, 2003.

- MARKS, GARY. "Structural Policy and Multilevel Governance in the EC", en A.W. Cafruny y G.G. Rosenthal (eds), *The State of the European Community*, vol. 2 *The Maastricht Debates and Beyond*, Boulder/Harlow, 1993.
- MARKS, GARY y LLAMAZARES, IVÁN. "Gobernación de múltiples niveles, movilización regional e identidades subestatales en la Unión Europea", en I. Llamazares y F. Reinares (eds.), *Aspectos políticos y sociales de la integración europea*. Valencia: Titant lo Blanch, 1999.
- MARTIN y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ. *El sistema de competencias de la Comunidad Europea. Germen iusinternacionalista versus vocación federal*. Madrid: McGraw-Hill, 1997.
- *El federalismo supranacional: ¿un nuevo modelo para la Unión Europea?* Bilbao: Consejo Vasco del Movimiento Europeo, 2003.
- MITRANY, DAVID. *The Progress of International Government*. New Haven: Yale University Press, 1933.
- *A Working Peace System. An Argument for the Functional Development of International Organisation*. Chicago: Quadrangle Books, edición de 1966.
- MORATA, FRANCESC. *La Unión Europea - procesos, actores y políticas*. Barcelona: Editorial Ariel, 2a. edición actualizada y ampliada, 1999.
- MORAVCSIK, ANDREW. *The choice for Europe. Social purpose and state power from Messina to Maastricht*. Londres: UCL Press, 1999.
- MOREAU DEFARGES, P. *Les relations internationales dans le monde d'aujourd'hui*. Paris: STH, 1992.
- MORGENTHAU, HANS. *Politics among Nations: the struggle for Power and Peace*. New York: Alfred Knopf, 6a. edición 1985.
- MUTIMER, DAVID. "1992 and the political integration of Europe: Neofunctionalism reconsidered", en *Revue d'intégration européenne*, XIII, No. 1, 1989.
- NYE, JOSEPH. "Comparing common markets: a revised neo-functional model", en *International Organization*, vol. 24, No. 4, 1970.
- ONU, NICHOLAS. *World of our making: rules and rule in Social Theory and International Relations*, Columbia: University of South Carolina Press, 1989.
- PEDERSEN, THOMAS. "Political change in the European Community. The Single European Act as a case of system transformation", en *Cooperation and Conflict*, vol. 27, No. 1, march, 1992.
- PREBISCH, RAÚL. "Transformación y desarrollo. La Gran tarea de la América Latina", en *La obra de Prebisch en la Cepal*. Selección de Adolfo Gurrieri, México: Fondo de Cultura Económica, 1982, 1970.

- ROSENAU, JAMES. *Turbulence in World Politics – A Theory of Change and Continuity*. Princeton: Princeton University Press, New Jersey, 1990.
- SANDHOLTZ, WAYNE. "Choosing union: monetary politics and Maastricht", en *International Organization*, vol. 47, 1, winter, 1993.
- SANDHOLTZ, WAYNE y STONE SWEET, ALEC (eds.). *European Integration and Supranational Governance*. Oxford: Oxford University Press, 1998.
- SCHARPF, FRITZ. *Gobernar en Europa ¿eficaz y democráticamente?* Madrid: Alianza Editorial, 2000.
- SCHMITTER, PHILIPPE. "A revised theory of regional integration", en *International Organization*; vol. 24, No. 4, 1970.
- SIDJANSKI, DUSAN. *El futuro federalista de Europa. De los orígenes de la Comunidad Europea a la Unión Europea*. Barcelona: Editorial Ariel, 1998.
- SMOUTS, MARIE CLAUDE. *Les nouvelles relations internationales. Pratiques et théories*. París: Presses de Sciences Po., 1998.
- STRANGE, SUSAN. "El Estado Hueco", en: *Postmodernismo & Relaciones Internacionales*, Carlo Nasi (Edit.), Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de los Andes y Universidad Nacional, 1998.
- STUBB ALEXANDER, C.-G. *The semantic indigestion of differentiated integration: the political rethoric of the pre-1996 IGC Debate*. Bruges: Thesis for the degree of master, College of Europe, 1994-1995.
- TAYLOR, PETER y FLINT, COLIN. *Geografía política. Economía - mundo, Estado - nación y localidad*. Madrid: Trama Editorial, 2a. edición, 2002.
- TINBERGEN, JAN. *International Economic Integration*. Amsterdam: Elsevier, 1954.
- THIBAUT, J.F., "L'idée de société et l'étude des relations internationales", in L. Olivier et al., *Epistémologie de la science politique*, Sainte Foy, Presses de l'Université du Québec, 1998.
- TUGENDHAT, CHRISTOPHER. *El sentido de Europa*. Madrid: Alianza Editorial, 1987.
- VINER, JACOB. *The Custom Union Issue*. New York: Carnegie Endowment for International Peace, 1950.
- WALTZ, KENNETH. *Theory of International Politics*. New York: Random House, 1979.
- WALLACE, HELEN y RIDLEY, ADAM. *Europe: the challenge of diversity*. London: Routledge and Kegan Paul, 1985.

WALLERSTEIN, INMANUEL. "Le système - monde et son devenir: thèses sur sa structure et sa trajectoire actuelle" en *Points de vue sur le système monde*, 2001. Paris: Cahier du GEMDEV - Gis Economie mondiale, Cahier No. 20, Université Paris 7.

WENDT, ALEXANDER. "Constructing International Politics", in *International Security*, vol. 20, No. 1, 1995.

——— "Anarchy is what State's Make of it: the Social Construction of Power Politics", in *International Organization*, vol. 46, No. 2, 1992.